

ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS PÚBLICOS: GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES



INVESTIGACIÓN EN CUATRO
MUNICIPIOS DE CAMPO DE ARAÑUELO:
TIÉTAR, ROSALEJO, TALAYUELA
Y NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES),
TENIENDO EN CUENTA
LA CONDICIÓN MIGRANTE

ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS PÚBLICOS: GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Investigación en cuatro
municipios de Campo de Arañuelo:
Tiétar, Rosalejo, Talayuela
y Navalmoral de la Mata (Cáceres),
teniendo en cuenta
la condición migrante

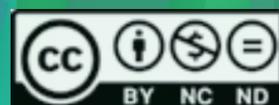
Edita
Fundación Mujeres
y Asociación de Derechos Humanos
de Extremadura (ADHEX)

Elaboración de contenidos
Dra. Silvia Soriano Moreno
Departamento de Derecho Público
de la Universidad de Extremadura

Financia
Agencia Extremeña de Cooperación Internacional
para el Desarrollo (AEXCID)

Diseño gráfico
PabloHueso ACSL

Edición 2021



Esta obra está bajo una
[licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0
Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

Índice

Página

3

4

4

8

17

31

54

57

59

61

1. Introducción

2. Objetivos

3. Metodología

4. Marco teórico y conceptual

4.1. Conceptos utilizados

4.2. Ámbito material de los derechos fundamentales

4.3. Metodología de análisis feminista

4.4. Interseccionalidad

5. Situación sociodemográfica y servicios públicos

5.1. Situación sociodemográfica

5.2. Servicios sociales y recursos públicos

6. Percepción de dificultades de acceso a servicios públicos

6.1. Encuesta a mujeres de Navalmoral de la Mata,
Talayuela, Tiétar y Rosalejo

6.2. Grupos de discusión

7. Discusión de resultados

8. Recomendaciones finales

Bibliografía y recursos

Anexo: Cuestionario

1. Introducción

Desde el año 2017, Fundación Mujeres y la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura (ADHEX) vienen desarrollando, con la colaboración de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Proyecto "CACTALA: convergiendo culturas, fomentando igualdad". En las primeras fases del Proyecto se realizaron talleres formativos con población joven de los municipios cacereños de Talayuela, Tiétar y Navalmoral de la Mata, así como en el barrio de Aldea Moret de la ciudad de Cáceres.

El objetivo principal del Proyecto en su primera fase fue el fomento de la ciudadanía global en Extremadura, mediante la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género. La segunda fase del Proyecto se planteó el objetivo de generar una conciencia crítica en la sociedad, que permita la construcción de alternativas al modelo de desarrollo actual, a partir de la realidad concreta de la población participante. Ya en la fase III del Proyecto se planteó como objetivo el adquirir y fortalecer herramientas para la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género, desde un enfoque interseccional.

Es en esta tercera fase en la que se plantea la realización del presente estudio. El mismo se ha realizado en colaboración con la Universidad de Extremadura, de cara a poder dotarlo de las adecuadas vías de una investigación y con el objetivo de conseguir unos resultados efectivos y que permitan obtener los datos y el conocimiento oportunos sobre la realidad de la zona, de cara a desarrollar las herramientas previstas en esta fase del Proyecto.

Desde el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Extremadura, un equipo interdisciplinar de investigadoras e investigadores, desarrolla en la actualidad una investigación con el objetivo de conocer la efectividad de la legislación en materia de igualdad, así como el efectivo grado de cumplimiento de los derechos de las mujeres en las zonas rurales de Extremadura. Este proyecto de investigación, financiado por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, a través de fondos FEDER de la Unión Europea, lleva por título "Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas" (IB18128). Su Investigadora Principal, Dra. Silvia Soriano Moreno, ha sido la investigadora responsable de la realización del estudio que aquí se presenta.

2. Objetivos

El diseño del presente estudio se ha realizado con base en unos determinados objetivos, planteados con la intención de poder obtener un conocimiento adecuado del acceso de las mujeres a los recursos sociales y, partiendo de esta situación, poder plantear el grado de garantía de sus derechos fundamentales y realizar propuestas al respecto.

Partiendo de esta intención, los objetivos planteados son:

1. Realizar una caracterización de la zona geográfica en la que se desarrollará el estudio, especialmente en lo relativo a su demografía, situación laboral y poblacional.
2. Identificar los recursos sociales presentes en la zona y aquellos que, estando en otras zonas geográficas, resulten de referencia para las mujeres de los municipios objeto de estudio.
3. Relacionar los recursos sociales anteriores con el grado de garantía de los derechos fundamentales de las mujeres.
4. Analizar las posibilidades de acceso de las mujeres a los referidos recursos sociales.
5. Identificar los problemas o las limitaciones de acceso a estos recursos.
6. Relacionar estas dificultades de acceso a recursos con el grado de efectividad de los derechos de las mujeres que habitan en la zona objeto de estudio.
7. Poder realizar propuestas de mejora de la situación.

Para el desarrollo del estudio y la consecución de los objetivos indicados se utilizó en todo caso una metodología basada en la perspectiva de género y la visión interseccional de las circunstancias que pudieran generar desigualdades entre la población a que se refieren.

3. Metodología

Cabe destacar inicialmente que, aunque el estudio se plantea desde un punto de vista jurídico, el cual se pondrá de manifiesto en el marco conceptual, se ha considerado necesaria la utilización de técnicas de investigación no habituales en Derecho con el objetivo de obtener datos suficientes que reflejen la realidad social del objeto de estudio. Por ello, la metodología se orienta más a la sociología jurídica, tratando de que la realidad observada nos permita analizar la efectividad de las normas y políticas públicas implementadas.

Con esta aclaración, la metodología planteada para el presente estudio se basa en la utilización de fuentes primarias y secundarias tenidas en cuenta a través de tres fases metodológicas que se detallan a continuación, tanto las acciones desarrolladas como su calendarización.

Fase 1: Fase documental

Esta primera fase se ha desarrollado a lo largo del primer periodo del estudio, desde su inicio en julio de 2020 hasta diciembre de 2020.

En esta fase se realizó una búsqueda de documentación y de datos relativos al objeto de estudio que nos permitiera identificar el estado de la cuestión, la caracterización de la zona y de la población, las necesidades metodológicas del estudio y la definición del marco teórico y conceptual. Para ello se han utilizado monografías, artículos académicos publicados, informes de asociaciones e instituciones, portales web especializados y bases de datos oficiales que nos permitieran recabar los datos necesarios.

Los datos obtenidos y otras informaciones presentes en informes, así como la documentación trabajada y consultada, se reflejarán a lo largo de este estudio.

Durante el desarrollo de esta fase y de la siguiente se han realizado contactos y entrevistas informales con profesionales que trabajan en la zona objeto del estudio de cara a poder plantear adecuadamente las problemáticas que se detectan desde los propios servicios y con ello perfilar mejor la metodología. Se han realizado estos contactos con personal docente de la zona, personal de asociaciones que trabajan con las mujeres de la zona, agentes de igualdad de diversos espacios y personal de servicios sanitarios de la zona.

Fase 2: Fase experimental

Esta segunda fase se ha desarrollado una vez realizado el marco teórico y de análisis y de haber podido lograr una caracterización correcta de la zona y la población objeto de análisis a través de la información recopilada en la fase documental. Así, ha tenido lugar entre diciembre de 2020 y octubre de 2021. Para su desarrollo se han utilizado técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa.

En primer lugar, se desarrolló una encuesta en formato físico y on line a responder por parte de las mujeres de la zona objeto de estudio. La encuesta utilizada se recoge en el Anexo de este informe.

El tamaño de la muestra para la realización de la encuesta se ha calculado con base en el total de mujeres empadronadas en los municipios¹, con un margen de error admitido del 10% y un nivel de confianza del 95%. Teniendo en cuenta la población de origen extranjero existente en los municipios objeto de estudio y que se expondrá en el apartado relativo a la situación sociodemográfica de la zona, se ha tenido en cuenta que la muestra resultara porcentualmente representativa tanto de las mujeres españolas como de las extranjeras, por lo que se ha extraído el número porcentual de la muestra que debería ser respondido por cada sector de la población:

TABLA 1
Muestra estadística para la representatividad de la encuesta

Municipio	Tamaño población			Tamaño muestra		
	Número de mujeres en el municipio	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Número de mujeres en la muestra
Navalmoral de la Mata	8.877	8.117	760	58	5	63
Rosalejo	678	634	44	5	0	5
Talayuela	3.406	2.605	801	18	6	24
Tiétar	421	398	23	3	0	3
TOTAL	13.382	11.754	1.628	83	12	95

Elaboración propia

Finalmente, se realizaron cuatro grupos de discusión con mujeres de la zona, tratando de cubrir con cada uno de ellos algunos de los objetivos planteados en el estudio:

- Grupo 1: mujeres extranjeras en Talayuela.
- Grupo 2: mujeres extranjeras en Navalmoral de la Mata.
- Grupo 3: mujeres españolas en Navalmoral de la Mata, pero de diversos municipios.
- Grupo 4: mujeres jóvenes extranjeras de Talayuela.

1. Según datos del Padrón Continuo de 1 de enero de 2019. Disponibles en <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=33572&L=0>

La elección del grupo de discusión como herramienta de análisis cualitativo de este estudio se ha realizado con el objetivo de poder identificar valores o formas de entender la realidad que están presentes en las mujeres y su acceso a servicios y recursos. Además, nos pareció una herramienta adecuada de validación de la encuesta previa, siendo que la combinación de ambas herramientas ha sido estudiada previamente por la doctrina de las metodologías de investigación². Consideramos necesario en este estudio conocer las posiciones de las mujeres como grupo, sus inquietudes y necesidades, para lo que darles voz grupal con el objetivo de llegar a conocer posicionamientos comunes era necesario. El objetivo de dar voz como grupo y la triangulación de los datos han sido las razones fundamentales de la elección de este tipo de técnica³.

Fase 3: Fase analítica

Esta última fase comenzó durante el desarrollo de la fase experimental y se prolongó en el tiempo hasta la finalización del estudio, en octubre de 2021.

A lo largo de esta fase se pudieron completar datos relativos a los servicios sociales existentes en la zona, así como sistematizar los resultados de las distintas herramientas de investigación utilizadas. En este sentido:

- Encuesta: digitalización de las respuestas obtenidas en formato papel y tratamiento de datos con SPSS versión 27⁴. Representación gráfica de resultados.
- Grupos de discusión: transcripción de las grabaciones obtenidas en vídeo y audio, lectura de las transcripciones, agrupación de las ideas expuestas por temas e interpretación de las ideas surgidas en cada uno de los grupos.

2. Valles Martínez, Miguel S., *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*, Síntesis, Madrid, 1999, pp. 296 y ss.

3. Sobre las razones de la elección de grupos y los pasos para llevarlos a cabo, Barbour, Rosaline. *Los grupos de discusión en investigación cualitativa*, Morata, Madrid, 2013.

4. Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) es un programa estadístico informático de extendida utilización en ciencias sociales. La Universidad de Extremadura cuenta con licencias del mismo que pone a disposición del personal investigador.

4. Marco teórico y conceptual

4.1. Conceptos utilizados

A continuación, se hará referencia a algunos de los conceptos utilizados en el estudio y a los motivos de su utilización:

- Servicios y recursos: se hace referencia a los distintos servicios y recursos públicos mediante los que se garantizan derechos a la ciudadanía de la zona en distintos ámbitos materiales. En este sentido, podríamos citar como ejemplo, centros de salud, hospital, centros educativos, ayuntamientos, etc.
- Personas migrantes: La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define como migrante a cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia⁵.
- Personas extranjeras: haremos referencia con esta denominación a las personas que no cuentan con nacionalidad española. Esta denominación se ha utilizado a la hora de categorizar a las mujeres no españolas, ya que en algunos casos estaríamos hablando de personas que no han migrado, sino que han nacido en el Estado español pero no cuentan con nacionalidad española.
- Roles de género: según el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)⁶, los roles de género serían las normas sociales y de comportamiento que sean socialmente apropiadas para personas de uno u otro sexo. Con base principal en los roles de género se construye el reparto desigual de las tareas de cuidado o las dificultades de acceso laboral y político.
- Ruralidad: esta conceptualización no resulta simple. La determinación de qué se entiende por entorno rural es compleja, teniendo en cuenta que varía en diferentes estudios y legislaciones de las revisadas. En esta ocasión, basaremos la definición en lo establecido en el marco jurídico, que tiene en cuenta la población y densidad en el caso de legislación estatal, y un listado específico de municipios en el caso de Extremadura.

5. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Términos fundamentales sobre migración*, disponible en <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>

6. European Institute for Gender Equality (EIGE), "Gender roles", *Glossary & Thesaurus*, disponible en <https://eige.europa.eu/thesaurus/terms/1209>

Por una parte, el art. 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, entiende medio rural como el espacio geográfico de municipios con una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km². Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, distingue a la hora de determinar las competencias de los municipios en su Capítulo III, el tamaño de los municipios, suponiendo diferentes competencias el margen de 5.000, 20.000 y 50.000 habitantes. Esta distinción resulta de importancia de cara a determinar los recursos y servicios que en cada caso dependerán de los propios municipios.

Debemos tener en cuenta que este estudio se enmarca exclusivamente en Extremadura y, por ello, será necesario atender a las características específicas de la región. Extremadura cuenta con un total de 1.063.575 habitantes en 2020 y una densidad de población de 25,65 hab/km². Sólo tres municipios de la región superan los 50.000 habitantes (Badajoz, Cáceres y Mérida) y sólo siete municipios superan los 20.000 habitantes (los anteriores y Plasencia, Don Benito, Almendralejo y Villanueva de la Serena). Con base a estos datos, el Decreto 115/2010, de 14 de mayo, por el que se crean y establecen las funciones de los órganos de gobernanza para la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y se determina la delimitación y calificación de las zonas rurales de Extremadura, entendiendo por medio rural toda la Comunidad Autónoma con excepción de los municipios anteriormente citados⁷.

Con todo ello, resulta evidente que el presente estudio se enmarca en un entorno rural que determinará su contenido y orientación, por cuanto representa un elemento de desigualdad territorial dentro del Estado en la aplicación y eficacia de los servicios públicos.

4.2. Ámbito material de los derechos fundamentales

a) Introducción: derechos constitucionales

La Constitución Española de 1978 (en adelante, CE) contiene el listado de derechos en su Título I. Sin embargo, no todos los derechos reconocidos en la Constitución tienen las mismas garantías y eficacia, en virtud de lo previsto en su art. 53.

De este modo, en el Capítulo 2º del Título I CE contamos con un listado de derechos fundamentales propiamente dichos -arts. 14 a 29 y 30.2 CE-, que cuentan con todas las garantías de cumplimiento y eficacia directa sin necesidad de intermediación legislativa; por otra parte, contamos con un listado de los conocidos como derechos constitucionales -arts. 30 a 38 CE- que cuentan con la garantía

7. Art. 19 del Decreto 115/2010, de 14 de mayo, por el que se crean y establecen las funciones de los órganos de gobernanza para la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y se determina la delimitación y calificación de las zonas rurales de Extremadura: "el medio rural en Extremadura será el espacio geográfico formado por la agregación de todos los municipios que integran la Comunidad Autónoma, a excepción de los correspondientes a Almendralejo, Badajoz, Cáceres, Don Benito, Mérida, Plasencia y Villanueva de la Serena."

de la reserva legislativa, vinculación de los poderes públicos y contenido esencial. Sin embargo, los conocidos como derechos sociales se recogen en el Capítulo 3º del Título I CE -arts. 39 a 52 CE- con la denominación de Principios rectores de la política social y económica. El art. 53.3 CE limita su eficacia a lo dispuesto por las leyes que los desarrollen, lo que les priva de eficacia directa y de las garantías reconocidas al resto de derechos.

Por tanto, los derechos sociales no serían verdaderos derechos subjetivos por previsión constitucional. Son diferentes argumentos los utilizados por la doctrina para esta diferenciación tales como la distinta naturaleza de los derechos sociales, su carencia de universalidad, la necesidad de gasto económico que supone la aplicación de este tipo de derechos, la parcialidad ideológica que se les achaca, etc.⁸. Por su parte, estos argumentos también han sido desmontados para defender la potencial eficacia a través de su vinculación con derechos fundamentales y valores superiores, siendo de este modo vía necesaria para la consecución de la libertad, la igualdad efectiva y la dignidad humana. Además, entre otros argumentos, se ha puesto de manifiesto la necesidad de gasto económico para la consecución de otro tipo de derechos sí reconocidos como tales, no sólo los sociales⁹.

Por otra parte, para esta introducción general sobre el contenido constitucional de los derechos, será necesario tener en cuenta la cláusula interpretativa de los derechos prevista en el art. 10.2 CE, que determina que *“Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”*. En este sentido, será necesario, por una parte, tener en cuenta los tratados internacionales en materia de derechos ratificados por España, entre los que podemos destacar la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio Europeo de Derechos Humanos o la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Concretamente en el tema que nos ocupa podríamos citar también la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). Por otra parte, también será necesario, en virtud de esta previsión del art. 10.2 CE tener en cuenta la interpretación que de los derechos contenidos en estos realicen los organismos que se encargan de garantizar su cumplimiento, tales como el Comité CEDAW, el Comité DESC (encargado de garantizar la eficacia del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

8. Sobre esta cuestión, ver Noguera Fernández, Albert, *Los derechos sociales en las nuevas constituciones latinoamericanas*, Tirant lo Blanch, Instituto de Estudios Políticos, CEPS, Valencia, 2010, págs. 24 y ss.

9. Sobre esto, Pisarello, Gerardo, *Los derechos sociales y sus garantías: elementos para una reconstrucción*, Trotta, Madrid, 2007.

b) El contenido material de los derechos

La conocida como cláusula del Estado Social viene determinada por la CE en su art. 1.1 como la categorización principal del Estado, por lo que su realización efectiva no se expresaría exclusivamente a través de los derechos sociales que hemos citado anteriormente. El Estado Social es un principio básico del ordenamiento constitucional con carácter finalista, que debe informar la actividad de todos los poderes públicos. En este sentido, el decir que el Estado es “social y democrático de derecho” expresa la actuación que el Estado realizará en la sociedad, con qué procedimientos realizará esta actuación y con arreglo a qué marco¹⁰. Además de ello, deberá ser un fin del Estado el promover las condiciones necesarias para la efectividad del Estado Social, tanto a través de las políticas sociales, como de la efectividad de los derechos fundamentales interpretados de la manera en que mejor garanticen la consecución del Estado social, en virtud del mandato a los poderes públicos recogido en el art. 9.2 CE.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que la CE prevé que las políticas sociales se realicen por las Comunidades Autónomas en virtud de la distribución territorial de competencias¹¹. Podemos observar cómo las competencias sobre políticas de contenido social, siendo estas sobre las que se proyectan los derechos sociales -a modo de ejemplo, sanidad (art. 149.1.16 CE), educación (art. 149.1.30 CE) y Seguridad Social (art. 149.1.17 CE)-, quedan determinadas constitucionalmente de manera compartida¹² y de hecho así han asumido todos los Estatutos de Autonomía estas competencias. Es por todo ello que se habla de la idea de Estado Social Autónomo, a través del vínculo existente entre el sistema de reparto competencial con la realización efectiva del Estado Social¹³. Es más, incluso cuando no hablemos de derechos sociales de los reconocidos en el Capítulo 3º del Título I CE podemos ver cómo el reparto competencial se establece sobre las materias sobre las que se proyectan los derechos, también los derechos fundamentales propiamente dichos, aunque los derechos en sí mismos no sean objeto de reparto competencial.

Por tanto, y en lo que en este caso nos resulta de interés, vemos cómo los derechos se proyectan sobre aspectos concretos de la realidad, sobre unas materias cuya regulación realizada por los poderes públicos tendrá incidencia sobre el derecho fundamental de que se trate¹⁴. En este sentido se ha pronunciado también el Tribunal Constitucional, al reconocer en el FJ 7 de la STC 173/1998, que la Constitución reserva al Estado por vía del art. 81 CE (leyes orgánicas) la regulación de los aspectos

10. Sobre esta cuestión, De Cabo Martín, Carlos, *Teoría histórica del Estado y del Derecho Constitucional* (vol. II), PPU, Barcelona, 1993.

11. Pérez Villalobos, María Concepción, *Estado Social y Comunidades Autónomas*, Tecnos, Madrid, 2002, p. 70.

12. Sáenz Royo, Eva, *Estado Social y descentralización política. Una perspectiva constitucional comparada de Estados Unidos, Alemania y España*, Thomson Civitas, Madrid, 2003, p. 180.

13. Hemos trabajado extensamente la cuestión en Soriano Moreno, Silvia, *Derechos e igualdad territorial en la evolución del Estado Social autónomo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.

14. Sobre esta cuestión de la materia sobre la que los derechos se proyectan, Villaverde Menéndez, Ignacio, *La igualdad en la diversidad. Forma de Estado y derechos fundamentales*, CEPC, Madrid, 2012, p. 91.

esenciales, el desarrollo directo del derecho fundamental, pero *“que se atribuye la regulación de la “materia” sobre la que se proyecta el derecho al legislador ordinario, estatal o autonómico, con competencias sectoriales sobre la misma”*. Esta posición ya había sido previamente sostenida en la STC 37/1981, de 16 de noviembre en su FJ 2, cuando reconoce que las normas de las Comunidades Autónomas se pueden producir *“sobre una materia cuya regulación implique necesariamente, en uno u otro grado, una regulación del ejercicio de derechos constitucionalmente garantizados”*.

Cuando se estudian los derechos fundamentales, se suele hacer referencia a su contenido subjetivo y objetivo. El contenido subjetivo haría referencia a la titularidad y ejercicio de los derechos, mientras que el contenido objetivo se referiría a aquello que el derecho garantiza, a su contenido material. Para garantizar su objeto, los derechos fundamentales se podrían clasificar en derechos de libertad -por ejemplo, la libertad de reunión o la inviolabilidad del domicilio-, derechos de prestación -por ejemplo, el derecho a la tutela judicial efectiva o el derecho a la educación-, garantías institucionales -relacionadas generalmente con los derechos de libertad- y garantías de organización y procedimiento¹⁵.

Esta idea del contenido objetivo tiene estrecha relación con la anteriormente descrita de la materia sobre la que se proyectan los derechos. Esta materia haría referencia al espacio donde se realizan las expectativas de conducta de su objeto y los procedimientos para hacer valer su contenido¹⁶. Por tanto, esta parte material del derecho, cuando nos referimos a qué esperar de un derecho o a qué procedimientos concretos de la realidad deberán seguirse para su consecución, a pesar de no entenderse como desarrollo directo del derecho, sí determinará su eficacia. Así, a modo de ejemplo, podemos decir que, si bien la construcción de un colegio o el proceso de convocatoria para la contratación de personal docente no supondrían el desarrollo del derecho a la educación y, por tanto, no deberían regularse por ley orgánica, el hecho de que no haya edificios físicos o personal docente sí tiene una incidencia fundamental en la efectividad del derecho, porque afecta a su contenido objetivo.

Con ello, la ciudadanía contaría con un derecho de prestación, en el sentido de poder exigir a los poderes públicos la garantía de los medios materiales para el ejercicio de los derechos. Si bien el Tribunal Constitucional no ha desarrollado una doctrina clara al respecto de esta cuestión, la obligación del Estado de garantizar unos niveles adecuados de los derechos a través de la provisión de recursos suficientes sí es algo que puede extraerse de las interpretaciones realizadas por el Comité DESC a lo

15. Más sobre esta clasificación en Bastida Freijedo, Francisco y otros, *Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española de 1978*, Tecnos, Madrid, 2004, pp. 103-117.

16. *Ibid.*, p. 118.

largo del tiempo¹⁷, así como del Comité CEDAW en lo relativo a los derechos de las mujeres¹⁸. Estas garantías para el ejercicio de los derechos se tendrán que articular necesariamente a través de políticas públicas que deberán desarrollar los poderes en función del reparto competencial.

Todo lo expuesto nos permite realizar una afirmación de interés central en este estudio: los derechos reconocidos en la CE se proyectan sobre aspectos materiales de la realidad. Esto nos lleva a entender que la regulación y efectividad de esas materias tendrá consecuencias en la garantía efectiva de los derechos de las personas.

Con base en esta afirmación se plantea el estudio que aquí se presenta. Si las condiciones materiales de acceso y eficacia de los servicios y recursos públicos no están garantizadas para la ciudadanía no podremos afirmar que sus derechos estén garantizados ni estén siendo efectivos.

4.3. Metodología de análisis feminista

El feminismo, como teoría crítica, nos indica que la sociedad en general y el mundo del derecho y las políticas públicas en particular, no se desarrollan en la neutralidad. Todo el sistema se asienta sobre las desigualdades de género y en la dominación de los hombres sobre las mujeres. Así se han construido las sociedades y así se ha construido el derecho.

Por ello, es imprescindible que se aplique el enfoque de género a la investigación social y al análisis jurídico que se da en este estudio, ya que el género será determinante para conocer cómo el entorno y las medidas analizadas afectan a las mujeres.

Así, el enfoque presente en este análisis no sólo utilizará datos desagregados por sexo y analizará la situación de las mujeres de las zonas de estudio, sino que utilizará esos datos para identificar si estas situaciones obedecen a relaciones de poder y roles de género, que serán a las que haya que acudir para realizar la necesaria crítica constructiva a las desigualdades existentes.

Partiendo de la consideración de que este es un análisis jurídico de la realidad, debemos delimitar el tipo de análisis que pretendemos para identificar la metodología más adecuada. En este trabajo no vamos a analizar las propias normas, sus textos o su proceso de elaboración, sino su aplicación y la

17. Un estudio completo puede consultarse en Abramovich, Victor y Courtis, Christian, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Trotta, Madrid, 2004, pp. 85 y ss.

18. Puede consultarse un estudio específico de la CEDAW relativo a mujeres de zonas rurales en Marchena Galán, Sara, "Los derechos de las mujeres de las zonas rurales a la luz de las Recomendaciones y Observaciones de la CEDAW", en Silvia Soriano Moreno (coord.), *Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural*, Aranzadi, Pamplona, 2021.

realidad cotidiana derivada de la Administración y el ordenamiento jurídico. Alda Facio¹⁹ propone una metodología para el análisis del derecho con perspectiva de género, aunque se centra en los propios textos jurídicos. Por su parte, Katherine Bartlett²⁰ propone tres métodos feministas de análisis jurídico de los textos, pero también resultan útiles para analizar la aplicación de las normas.

Esta propuesta consiste en:

- La pregunta por las mujeres, consistente en analizar las consecuencias diferentes para hombres y mujeres que pueden derivarse del ordenamiento jurídico. Partiendo de esta metodología se ha desarrollado lo que actualmente se conoce como *gender mainstreaming*²¹ y que se aplica a través de herramientas como los informes de impacto de género.
- Razón práctica femenina, que aportaría una forma de razonamiento que tiene en cuenta múltiples variables y opciones, más allá del razonamiento dicotómico o la ponderación²². Esta metodología tendría en cuenta la experiencia compleja de las mujeres para los casos concretos.
- Creación de conciencia, con el objetivo de identificar problemas de las mujeres a partir de las experiencias de las mujeres directamente afectadas. Con este método se hace posible la modificación de las normas vigentes.

Como vemos, estas metodologías parten de considerar del análisis de la realidad derivada de la aplicación de las normas, de los efectos desiguales y de las narrativas. Por tanto, para hacer un análisis feminista del grado de cumplimiento de los derechos, aunque sea en un ámbito territorial pequeño como el del objeto de estudio, será necesario acudir a herramientas propias de la sociología. Es por ello, que la visión feminista nos lleva a un análisis de lo jurídico diferenciado de los estudios jurídicos tradicionales²³.

Además de lo expuesto como metodología para el análisis jurídico, tanto en la caracterización del estudio, en el diseño de las herramientas cuantitativas y cualitativas, como en la discusión de resultados, será imprescindible mantener la perspectiva de género.

19. Facio, Alda, "Metodología para el análisis de género del fenómeno legal", en Alda Facio y Lorena Fries (Eds), *Género y Derecho*, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 1999, pp. 99-136.

20. Bartlett, Katherine, "Feminist Legal Methods", *Harvard Law Review*, vol. 103, n° 4, 1990.

21. European Institute for Gender Equality (EIGE), *What is gender mainstreaming*, disponible en <https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/what-is-gender-mainstreaming>

22. En este sentido se explica en Jaramillo, Isabel Cristina, "La crítica feminista al derecho, estudio preliminar", en Robin West, *Género y teoría del derecho*, Siglo del hombre editores, Bogotá, 2000, pp. 27-66.

23. Sobre la metodología de la Feminist Jurisprudence ver, Bodelón, Encarna, "La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio del género", *ICPS Working Paper n° 148*, 1998. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/19841.pdf>

4.4. Interseccionalidad

La interseccionalidad parte de la existencia de identidades coexistentes que, además, vienen determinadas por diversos sistemas de opresión. Este estudio tendrá que utilizar una perspectiva interseccional en el análisis, por cuanto factores como la raza, la etnia, la procedencia nacional, la sexualidad o la clase interactúan con el género, en cuyo enfoque nos basaremos.

El feminismo interseccional nos indica que estas intersecciones deben formar parte del análisis, por cuanto limitar el mismo al género puede dejar fuera otras desigualdades existentes que afectan a las mujeres de manera distinta, dentro de su misma posición de mujeres.

Por ello, el análisis de datos y realidades objeto de estudio deberá realizarse teniendo en cuenta la ausencia de neutralidad de las medidas y del derecho, y de cómo esta ausencia de neutralidad se basa en diversos condicionantes. Así, el enfoque no podrá ser exclusivamente de género, sino que también deberán tenerse en cuenta la condición de migrante y el elemento de la ruralidad, como mínimo, que pueda darse en la zona geográfica del estudio. Como podremos ver en los datos que caracterizan la zona, la población migrante en la comarca es muy alta, por lo que será imprescindible tener en cuenta esta realidad en el estudio.

La condición de persona migrante suele tener como consecuencia elementos de desigualdad derivados, entre otros, de la lengua, la cultura y tradiciones, la discriminación sufrida, etc. Esta situación podrá verse condicionada, a su vez, por las diversas situaciones jurídicas en las que se encuentran las personas migrantes, ya que su realidad y el acceso a servicios y recursos dependerá también de estas posiciones jurídicas. En este sentido, Naciones Unidas reconoce que las personas migrantes no son intrínsecamente vulnerables, pero que pueden verse expuestas a violaciones de sus derechos. En relación con la cuestión apuntada de la situación jurídica, afirma que "*Los migrantes que se encuentran en situación irregular suelen ser sumamente vulnerables a la discriminación, la explotación y la marginación, y a menudo viven y trabajan clandestinamente, tienen miedo a denunciar y se ven privados de sus derechos humanos y libertades fundamentales*"²⁴.

Las dificultades que tienen las mujeres migrantes respecto de la aplicación del marco jurídico de igualdad y frente la violencia de género son múltiples, partiendo especialmente de las limitaciones y miedos que la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social genera²⁵.

24. Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos, *Acerca de la migración y los derechos humanos*, disponible en <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Migration/Pages/about-migration-and-human-rights.aspx>

25. Un análisis en este sentido en Caicedo Camacho, Natalia y Díaz Morgado, Celia, "Género y fenómeno migratorio", en Ana Sánchez Urrutia y Núria Pumar Beltrán (coords.), *Análisis feminista del derecho. Teorías, igualdad, interculturalidad y violencia de género*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2013. Pueden consultarse igualmente diversos estudios al respecto en Morondo, Dolores, de la Cruz, Cristina y La Spina, Encarnación, *Desigualdades complejas e interseccionalidad. Una revisión crítica*, Dykinson, Madrid, 2021.

TABLA 2
Población a 1 de enero de 2020

Municipio	Sexo	Total	Hombres	Mujeres
Navalmoral de la Mata	Población total	17.163	8.306	8.857
	Española	15.563	7.481	8.082
	Extranjera	1.600	825	775
Rosalejo	Población total	1.334	686	648
	Española	1.244	634	610
	Extranjera	90	52	38
Talayuela	Población total	7.395	3.952	3.443
	Española	5.396	2.768	2.628
	Extranjera	1.999	1.184	815
Tiétar	Población total	879	472	407
	Española	826	442	384
	Extranjera	53	30	23

Elaboración propia con datos del INE²⁶

Como puede observarse, existen considerables diferencias respecto del tamaño de los municipios que supone, ya de partida, que se puedan considerar diferencias significativas entre unos municipios y otros.

A pesar de estas diferencias, vemos cómo, con base en lo dispuesto en el marco inicial, todos los municipios objeto del estudio tendrían la consideración de rurales con base en la acepción escogida de la categoría.

Otro de los datos a tener en cuenta en el desarrollo del estudio y, por tanto, de la citada perspectiva interseccional es el relativo a la población migrante. Tanto en los municipios más pequeños, Tiétar y Rosalejo, como en Navalmoral de la Mata, la población extranjera no alcanza el 10% del total -siendo el 9,32% en Navalmoral, el 6,75% en Rosalejo y el 6,03% en Tiétar-. Este dato se encuentra por encima de la media de Extremadura -siendo esta del 3,26%- , pero por debajo de la media estatal, del 11,45%²⁷. Por su parte, Talayuela es el municipio con mayor porcentaje de población extranjera, el 27,03% del total²⁸. Este dato nos supondrá tener que prestar especial atención a cómo esta realidad se relaciona con nuestro objeto de estudio.

26. Instituto Nacional de Estadística, Padrón Continuo. Datos disponibles en https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=resultados&idp=1254734710990

27. Porcentajes de elaboración propia con los datos del INE a 1 de enero de 2019.

28. El porcentaje de población extranjera se ha reducido en los últimos años. Según los datos recogidos en el Atlas Socioeconómico de Extremadura de 2019, el porcentaje de población extranjera de Talayuela era del 37,62%. Datos disponibles en <https://ciudadano.gobex.es/web/ieex/atlas2019>.

Los siguientes gráficos representan el origen de la población extranjera residente en cada uno de los municipios por continentes:

GRÁFICO 1
Origen de la población extranjera residente en Navalmoral de la Mata (2020)

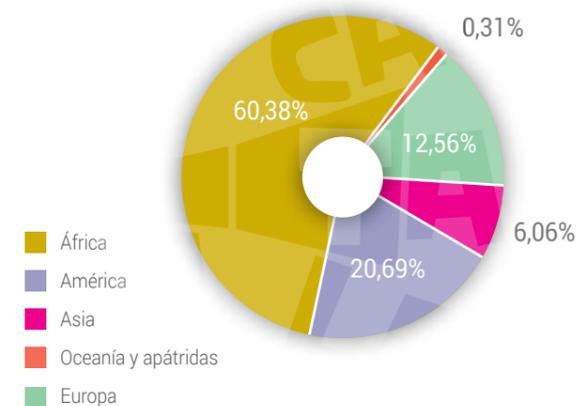


GRÁFICO 2
Origen de la población extranjera residente en Rosalejo (2020)

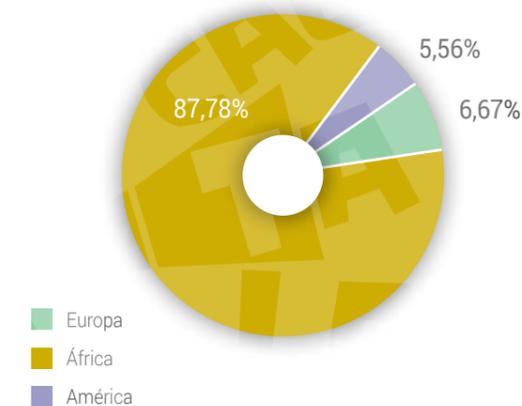


GRÁFICO 3
Origen de la población extranjera residente en Talayuela (2020)

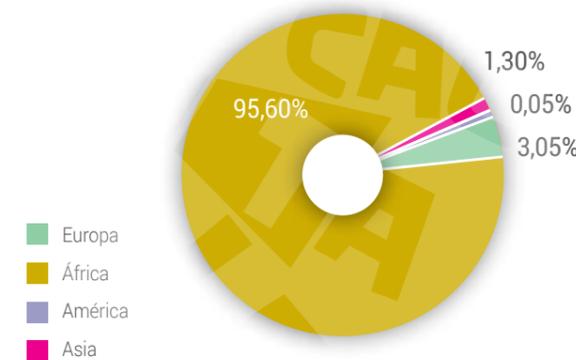
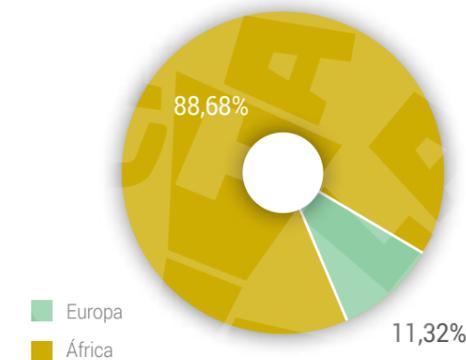


GRÁFICO 4
Origen de la población extranjera residente en Tiétar (2020)



Elaboración propia con datos del INE²⁹

29. Instituto Nacional de Estadística, Padrón Continuo. Disponible en <https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?padre=6232&capsel=6233>

Como puede observarse, el origen mayoritario de la población extranjera es África, siendo la nacionalidad mayoritaria la marroquí. En este sentido, la población de origen marroquí es de 906 personas en Navalmoral de la Mata -el 5,28% del total de la población-, 79 personas en Rosalejo -el 5,92% del total de la población-, 1.893 personas en Talayuela -el 25,6% de la población total- y 47 personas en Tiétar -el 5,35% de la población total-.

La densidad de población es más elevada que la del resto de la provincia de Cáceres, que se sitúa en 20 hab/km2, como se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 3
Extensión y densidad de población de los municipios

Municipio	Extensión (km2)	Densidad de población (hab/km2)
Navalmoral de la Mata	156	110
Rosalejo	42	33
Talayuela	180	41
Tiétar	24	38

Elaboración propia con datos del INE³⁰

Por su parte, en un estudio como el presente cabe detenerse en el índice de feminidad de los municipios. Si bien es cierto que las estadísticas recogen por lo general el índice de feminidad global de los municipios, en este caso vamos a tener en cuenta también el índice de feminidad entre la población extranjera. En este sentido observamos que sólo en Navalmoral de la Mata se da un índice de feminidad superior a 1, lo que no se alcanza en ninguno de los restantes municipios. Pero si además atendemos al índice entre la población extranjera se observa un índice mucho más bajo.

30. Atlas Sociodemográfico de Extremadura, 2019.

TABLA 4
Índices de feminidad (2020)

Municipio	Sexo	Total
Navalmoral de la Mata	Población total	1,06
	Española	1,08
	Extranjera	0,94
Rosalejo	Población total	0,94
	Española	0,96
	Extranjera	0,73
Talayuela	Población total	0,87
	Española	0,94
	Extranjera	0,69
Tiétar	Población total	0,86
	Española	0,87
	Extranjera	0,76

Elaboración propia con datos del INE

Finalmente, cabe prestar atención a los datos relativos a la edad media poblacional de los municipios de estudio. Estos datos se observan en la siguiente tabla:

TABLA 5
Índices de edad (2019)

Municipio	Índice de infancia %	Mayores (65 y más)/ Total Población (%)	Cuarta edad (85 y más)/ Total Población (%)
Navalmoral de la Mata	17,2	16,1	2,5
Rosalejo	12,9	20,1	4,2
Talayuela	19,7	12,2	1,6
Tiétar	15	18,5	1,9

Elaboración propia con datos del Instituto de Estadística de Extremadura³¹

31. Atlas Sociodemográfico de Extremadura, 2019.

Si comparamos los datos de edad de los municipios del área de estudio, vemos cómo los mismos indican que la población es más joven de media que en el resto de la provincia de Cáceres. Así, el índice de infancia medio de la provincia es del 13,2% de la población, las personas mayores de 65 años son el 22,9% de la población mientras que las personas mayores de 85 años son el 25,5% de la población. Tanto los datos relativos a densidad de población, como la población migrante de la zona deben ser tenidos en cuenta a la hora de interpretar esta realidad. Además, de entre los cuatro municipios, observamos cómo Talayuela es el que tiene la población más joven, siendo también el municipio con más personas extranjeras de los cuatro.

De cara a este trabajo, estos datos nos indican también necesidades de servicios en materia de cuidados, en función de si los mismos se orientan a la infancia (guarderías, colegios, ludotecas, etc) o a las personas mayores (residencias, centros de día, etc).

f) PIB por habitante y renta

Si atendemos a los datos relativos al PIB por habitante en los municipios de la zona, encontramos que el mismo es muy inferior al de la media de la provincia. Igualmente se recogen los datos relativos a renta disponible por habitante, pero en este sentido cabe destacar que no se encuentran datos desagregados por municipio y sexo, en aras de poder observar la posible brecha de género existente. En este sentido, salvo la renta disponible media de Navalmoral de la Mata, por encima del dato referido a la provincia, la del resto de los municipios es inferior.

TABLA 6
PIB por habitante y renta disponible (2018)

Municipio	PIB por habitante (€/hab) ³²	Renta disponible media ³³
Navalmoral de la Mata	12.868	20.855
Rosalejo	5.445	14.326
Talayuela	8.685	13.375
Tiétar	8.791	13.655 ³⁴
Provincia de Cáceres	24.689	17.236

Elaboración propia con datos del Instituto de Estadística de Extremadura

32. Datos disponibles en el Atlas sociodemográfico de Extremadura de 2019.

33. Datos del Instituto de Estadística de Extremadura relativos a 2018. Disponible en <https://ciudadano.gobex.es/web/ieex/tablas/-/tabla/ficha/9890091>

34. Dato no específico de Tiétar, sino incluido en la categoría "Agrupación municipios pequeños", relativa a municipios de menos de 1.000 habitantes.

g) Afiliación a la Seguridad Social y paro

Los datos relativos a las personas afiliadas en alta en la Seguridad Social a julio de 2021 se recogen a continuación:

TABLA 7
Afiliación a la Seguridad Social por sector de actividad (2021)

Municipio	TOTAL		Sector de actividad									
	H	M	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		NC	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Navalmoral de la Mata	3.213	2.635	359	254	705	157	307	45	1.842	2.167	0	12
Rosalejo	403	272	216	117	43	19	35	2	109	133	0	1
Talayuela	1.734	1.214	880	556	148	84	182	35	524	537	0	2
Tiétar	222	163	102	75	28	10	19	3	73	74	0	1

Elaboración propia con datos del Instituto de Estadística de Extremadura³⁵

TABLA 8
Afiliación a la Seguridad Social por régimen (2021)

Municipio	TOTAL		Régimen							
	H	M	General		RG Hogar		RE Agrario		RE Autónomo	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Navalmoral de la Mata	3.213	2.635	2.211	1.917	2	49	300	231	700	438
Rosalejo	403	272	140	132	0	2	146	94	117	44
Talayuela	1.734	1.214	614	506	2	6	760	506	358	196
Tiétar	222	163	91	73	0	0	76	63	55	27

Elaboración propia con datos del Instituto de Estadística de Extremadura³⁶

35. Informe de Afiliación a la Seguridad Social en Extremadura. Julio 2021. Disponible en

<https://ciudadano.gobex.es/web/ieex/publicaciones-tipo/-/publicacion-categoria/ficha/10620561>

36. Informe de Afiliación a la Seguridad Social en Extremadura, Ob. Cit.

TABLA 9
Afiliación a la Seguridad Social por régimen (2021)

Municipio	TOTAL	Española		Extranjera	
		H	M	H	M
Navalmoral de la Mata	5.848	2.934	2.435	279	200
Rosalejo	675	356	255	47	17
Talayuela	2.948	1.242	963	492	251
Tiétar	385	211	156	11	7

Elaboración propia con datos del Instituto de Estadística de Extremadura³⁷

Los datos recogidos informan que, mientras en Navalmoral de la Mata la afiliación mayoritaria lo es al sector servicios, en los otros tres municipios el sector principal de actividad es el de la agricultura. Los datos evidencian una considerable brecha de género en cuanto a afiliación, siendo la misma superior entre la población extranjera.

Por su parte, si observamos los datos relativos al paro en septiembre de 2021, serían los siguientes:

TABLA 10
Datos de desempleo a septiembre de 2021

Municipio	TOTAL	Paro registrado ³⁸		Tasa de paro ³⁹
		Mujeres	Hombres	
Navalmoral de la Mata	1.566	981	585	19,27%
Rosalejo	102	73	29	16,18%
Talayuela	451	289	162	12,52%
Tiétar	54	30	24	13,07%

Elaboración propia a partir de datos del SEPE

37. Informe de Afiliación a la Seguridad Social en Extremadura, Ob. Cit.

38. Servicio Público de Empleo Estatal, Estadísticas por Municipios. Datos disponibles en <https://sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-estadisticos.html>

39. Expansión, Datosmacro.com, Paro por municipios. Disponible en <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana/municipios/extremadura/caceres>

Como puede observarse, los datos referentes a paro registrado son considerablemente más elevados entre las mujeres que entre los hombres. Si comparamos los datos con los medios de la provincia completa, vemos cómo la tasa de paro es inferior en los municipios de estudio⁴⁰, salvo en el caso de Navalmoral de la Mata, que registra una tasa de paro superior a la de la media provincial.

h) Resultados electorales

Para finalizar la caracterización general de la zona, es de interés prestar atención a los resultados electorales de los procesos relativos a las elecciones municipales y las elecciones generales.

TABLA 11
Elecciones municipales, mayo 2019

Municipio	Candidaturas electorales								
	PSOE	PP	Cs	Extremeños	VOX	IU-Podemos	GIPN	UdPM	Contigo
Navalmoral de la Mata	35,13%	23,43%	11,43%	8,63%	7,35%	5,58%	4,49%	3,17%	-
Rosalejo	46,98%	52,53%	-	-	-	-	-	-	-
Talayuela	40,92%	37,86%	3,64%	-	3,84%	-	-	-	13,32%
Tiétar	41,46%	56,43%	-	-	-	-	-	-	-

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior⁴¹

TABLA 12
Elecciones al Congreso de los Diputados, noviembre 2019

Municipio	Candidaturas electorales					
	PSOE	PP	VOX	Podemos-IU	Cs	Otros
Navalmoral de la Mata	29,36%	28,02%	23,89%	8,83%	7,26%	1,71%
Rosalejo	35,46%	25,23%	26,43%	8,37%	3,32%	1,07%
Talayuela	32,98%	20,67%	33,49%	5,98%	5,28%	1,09%
Tiétar	39,53%	19,24%	27,27%	6,55%	4,86%	0,84%

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

40. En la provincia de Cáceres, en el tercer trimestre de 2021, la tasa de paro se encontraba en el 17,44%, siendo del 13,88% entre los hombres y del 21,87% entre las mujeres. Datos del Instituto Nacional de Estadística, disponible en <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=3996>

41. Ministerio del Interior, Infoelectoral. Disponible en <http://www.infoelectoral.mir.es/infoelectoral/min/>

De la observación de los resultados electorales vemos, en primer lugar, la orientación política de los Ayuntamientos de los cuatro municipios del área de estudio, correspondiendo al dato señalado en la tabla que recoge los resultados electorales municipales.

En segundo lugar, y atendiendo a la multiculturalidad y la población migrante en la zona, llama la atención el aumento en el resultado electoral de VOX, formación de extrema derecha y que mantiene un discurso abiertamente contrario a la integración y atención a la población migrante. Se observa cómo en las elecciones generales esta opción política resulta la tercera más votada en Navalmoral de la Mata, la segunda en Rosalejo y Tiétar y la primera en Talayuela. Este dato no puede obviarse en un estudio de estas características, por cuanto puede ser indicativo de posibles problemas de convivencia u obstáculos a la necesaria integración en los municipios. Por ello se incorpora una pregunta relativa a posibles problemas de convivencia que las mujeres hayan detectado.

5.2. Servicios sociales y recursos públicos

Respecto de la prestación de servicios, el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en lo que afecta a estos municipios, se marca una diferencia sustancial entre los municipios a partir de 5.000 y 20.000 habitantes. Por tanto, los municipios de Tiétar y Rosalejo se encontrarían entre los de menos de 5.000 habitantes, mientras que Talayuela y Navalmoral de la Mata se encuentran en el tramo entre 5.000 y 20.000 habitantes. En el caso de Extremadura, las competencias municipales vienen concretadas a través de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, a la que habrá que atender para conocer exactamente las competencias propias de los Ayuntamientos, las Mancomunidades o las Diputaciones, todo ello sin perjuicio de las competencias que puedan asignar las respectivas leyes sectoriales.

Para atender a los objetivos de este estudio resulta fundamental conocer los distintos servicios públicos que se prestan en la zona y que garantizan los derechos fundamentales de la población residente en ella. En la ilustración que se acompaña se encuentran localizados a modo de ejemplo los recursos educativos y el Hospital de la zona, sito en Navalmoral de la Mata.



a) Servicios y recursos

A continuación, se recoge un listado de los servicios y recursos disponibles en la zona en la que se enmarca el estudio:

TABLA 13
Centros educativos, sanitarios y asistenciales (2019)

Tipo de centro	Navalmoral de la Mata	Rosalejo	Talayuela	Tiétar
COLEGIOS	- C.E.I.P. El Pozón - C.E.I.P. Sierra de Gredos - C.E.I.P. Almanzor - C.E.I.P. Campo Arañuelo	C.E.I.P. San Isidro Labrador	- C.E.I.P. Gonzalo Encabo - C.E.I.P. Juan Güel	C.E.I.P. San José Obrero
INSTITUTOS	- I.E.S. Augustóbriga - I.E.S. Zurbarán - I.E.S. Albalat	-	I.E.S. San Martín	I.E.S.O. García Márquez
GUARDERÍAS PÚBLICAS	E.I. Nuestra Señora de las Angustias	Guardería Municipal "La Casita"	-	-
OTROS CENTROS FORMATIVOS	- Centro de Formación del Medio Rural - Centro de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) - Escuela Oficial de Idiomas - Residencia Educación Secundaria - Escuela Municipal de Música "Hipólito Fraile Pedraza"	-	Centro de adultos	-
RESIDENCIAS DE MAYORES	- Hogar de mayores - Residencia "Ángeles Bujanda" - Real de Navalmoral - Residencia "San Miguel"	Residencia de mayores "Nuestra Señora del Carmen"	- Residencia de mayores "El Romeral" - Residencia "Los mimbrales"	-
CENTROS SANITARIOS	Hospital y centro de salud Centro de Salud	Consultorio médico	Centro de salud	Consultorio médico
SERVICIOS SOCIALES	Sí	Sí	Sí	No
FARMACIAS	3	1	2	1
OFICINA ATENCIÓN CONSUMO	Sí	No	No	No

Elaboración propia con datos de la Diputación de Cáceres⁴²

42. Diputación de Cáceres, Campo Arañuelo, puerta de Extremadura. Catálogo de recursos y servicios de Campo Arañuelo para fijar y atraer población, 2019. Disponible en <https://ab.dip-caceres.es/caceres/temas/desarrollo-sostenible/desarrollo-sostenible/retodemografico/diputaciondesarrolla/provinciales/catalogo.html>

TABLA 14
Equipamientos culturales y deportivos (2019)

Equipamiento	Navalmoral de la Mata	Rosalejo	Talayuela	Tiétar
CASA DE LA CULTURA	Sí	Sí	Sí	Sí
BIBLIOTECA MUNICIPAL	Sí	Sí	Sí	-
UNIVERSIDAD POPULAR	Sí	Sí	Sí	-
PISCINA	Sí	Sí	Sí	-
POLIDEPORTIVO	Sí	Sí	-	-
OTROS	- Espacio para la Creación Joven - Centro Cultural "La Gota" - Teatro del Mercado	-	-	-

Elaboración propia con datos de la Diputación de Cáceres

Como puede observarse, la mayor parte de los recursos se concentran en Navalmoral de la Mata, a lo que habría que añadir que es el centro de servicios más grande de la zona, no sólo de recursos públicos, sino también de servicios privados necesarios, como zona comercial, de gestión con la Administración pública o de servicios bancarios. Por su parte, debemos tener en cuenta que algunos servicios públicos no se encuentran en Navalmoral de la Mata, sino en la capital de provincia, Cáceres. Es por ello que la cuestión del transporte, como medio de acceso a estos servicios deberá ser una cuestión a tener en cuenta y que veremos a continuación.

b) Distancias

A continuación, se recogen los trayectos de acceso a núcleos de servicios cercanos que pudieran ser necesarios para acceder a servicios:

TABLA 15
Distancias a núcleos de servicios

Trayecto	Distancia (Km)	Tiempo (coche)
Navalmoral de la Mata- Plasencia	62	40 min.
Navalmoral de la Mata- Cáceres	126	1:15h.
Navalmoral de la Mata- Talavera de la Reina ⁴³	66	40 min.
Rosalejo- Navalmoral de la Mata	14	15 min.
Rosalejo- Cáceres	138	1:25h.
Talayuela- Navalmoral de la Mata	13	14 min.
Talayuela- Cáceres	129	1:20h.
Tiétar- Navalmoral de la Mata	19	17 min.
Tiétar- Cáceres	143	1:30h.

Elaboración propia con datos del INE⁴⁴

Si bien las distancias entre los municipios más pequeños y Navalmoral de la Mata no son muy elevadas, sí es cierto que hay que atender a las posibilidades de desplazamiento en transporte público y a la brecha de género en la conducción, como se observará a continuación.

c) Transporte (conductoras y vehículos)

En un estudio realizado en torno a las dificultades de acceso a recursos y servicios en zonas eminentemente rurales, la cuestión del transporte resulta básica para poder analizar la situación real. Y un estudio que realice este análisis desde el enfoque de género tiene que partir de la consideración de la brecha de género existente en el uso de vehículo particular. Si atendemos a los datos relativos a personas que cuentan con carnet de conducir, en la siguiente tabla podemos confirmar la brecha de género indicada, ya que menos del 40% del total de personas conductoras son mujeres. Sin embargo, el hecho de contar con el carnet de conducir no implica necesariamente el uso habitual de vehículo particular, por lo que esta será una de las cuestiones incorporadas en la encuesta realizada durante el estudio.

43. Se recoge este trayecto fuera de Extremadura porque durante el estudio de campo las mujeres verbalizan acudir a esta ciudad para acceder a servicios de que carecen en su zona, como comercios y servicios de medicina privada.

44. Las distancias y los tiempos se han calculado con la aplicación Google Maps.

TABLA 16
Censo de conductores y conductoras (2015)

	Navalmoral de la Mata	Rosalejo	Talayuela	Tiétar
Hombres	6.328	621	3.316	12
Mujeres	4.387	368	1.758	9
Total	10.715	989	5.074	21

Elaboración propia con datos de la DGT⁴⁵

En la siguiente tabla podemos observar el número de vehículos de motor en cada uno de los municipios del ámbito de estudio. Si se excluyen del total aquellos vehículos destinados a tareas laborales (camiones, furgonetas y otros vehículos), el número de vehículos de uso particular es inferior al número de personas que conducen. Si en las familias sólo se cuenta con un vehículo, los roles de género nos harán pensar que el uso del mismo será realizado mayoritariamente por hombres, lo cual se concretará con los resultados de la encuesta.

TABLA 17
Parque de vehículos de motor (2019)

Municipio	Parque de vehículos de motor				
	Automóviles	Camiones y furgonetas	Motos	Otros vehículos de motor	Total vehículos de motor
Navalmoral de la Mata	9.013	2.011	759	377	12.160
Rosalejo	1.021	333	49	63	1.466
Talayuela	5.063	1.459	305	332	7.159
Tiétar	159	52	18	11	240

Elaboración propia con datos del Instituto de Estadística de Extremadura⁴⁶

45. Dirección General de Tráfico, Censo de conductores, 2016.

46. Instituto de Estadística de Extremadura, Atlas Socioeconómico de Extremadura, 2019. Disponible en <https://ciudadano.gobex.es/web/ieex/atlas2019>

El hecho de que no todas las personas cuenten con vehículo particular para desplazarse, hace que sea fundamental conocer con las opciones disponibles para la ciudadanía en cuanto a transporte público. Para ello se han consultado las rutas que comunican los municipios más pequeños con Navalmoral de la Mata y este municipio con Cáceres, teniendo en cuenta que algunos servicios se prestarán desde la capital de la provincia. De estas opciones obtenidas (no se han encontrado combinaciones para Tiétar y Rosalejo) se observa la limitación de horarios disponibles que afectarán especialmente a las personas que no cuenten con vehículo propio por diversas razones, principalmente, económicas, de género y de edad.

6. Percepción de dificultades de acceso a servicios públicos

Una vez identificados los recursos y servicios de la zona se ha indagado en las dificultades de acceso a los mismos. Para ello, como se ha podido detallar en el apartado de metodología, se realizó una encuesta a las mujeres residentes en los municipios de estudio. Posteriormente, los resultados obtenidos se complementaron con diversos grupos de discusión, validando de esta manera los resultados cuantitativos con cualitativos. A continuación, se recogen los resultados obtenidos.

6.1. Encuesta a mujeres de Navalmoral de la Mata, Talayuela, Tiétar y Rosalejo

Las respuestas obtenidas en la encuesta, en función del municipio de residencia, la nacionalidad y el rango de edad ha sido la siguiente:

TABLA 18
Respuestas obtenidas a la encuesta

Edad	Españolas			Extranjeras		
	< 29	30 - 49	> 49	< 29	30 - 49	> 50
Navalmoral de la Mata	4	23	27	1	5	0
Rosalejo	3	12	5	7	17	5
Talayuela	1	8	4	9	9	1
Tiétar	3	9	7	0	1	0
TOTAL	116			55		

Elaboración propia

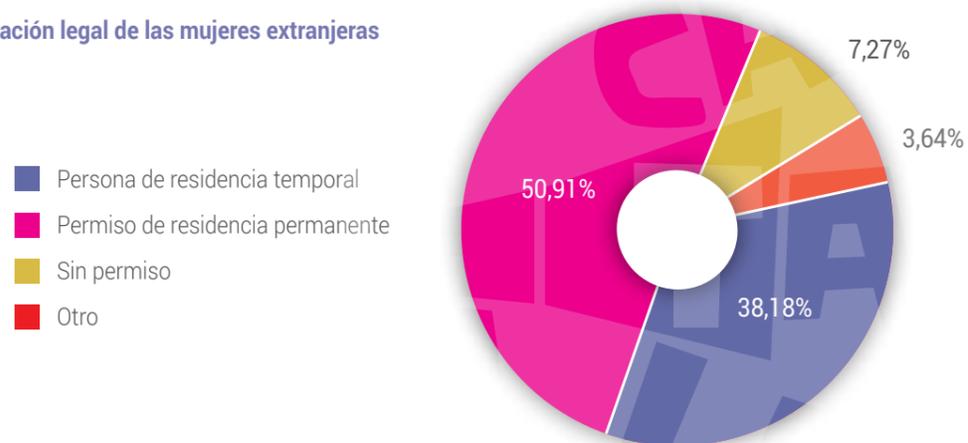
Con ello, se ha logrado una herramienta representativa en función de la muestra marcada inicialmente (95 respuestas necesarias), ya que se supera la misma con un total de 171 respuestas. Por su parte, de las respuestas obtenidas de las mujeres extranjeras, el 96,36% de las mismas se corresponden con mujeres de nacionalidad marroquí, 53 respuestas del total.

De entre las mujeres españolas, dos de ellas habían nacido en Francia de progenitores españoles, y tres de ellas habían nacido en Marruecos de progenitores marroquíes. Por su parte, seis de las mujeres marroquíes que han respondido a la encuesta han nacido en España de progenitores marroquíes, siendo todas ellas menores de 22 años. Las personas con esta caracterización serían a las que habitualmente se denomina "inmigrantes de segunda generación", a pesar de que ellas no han migrado a ningún lugar. Este perfil representa casi el 11% de las respuestas obtenidas de entre mujeres sin nacionalidad española.

a) La situación legal y las dificultades de acceso a servicios

Respecto de la situación legal de las mujeres extranjeras que han realizado la encuesta, poco más de la mitad de las mismas contaban con permiso de residencia permanente, un 38% con permiso de residencia temporal y más de un 10% en otras situaciones, como la de no contar con permiso para su estancia. Es necesario tener en cuenta esta situación por cuanto la misma es un límite claro para las mujeres a la hora de acceder a servicios y recursos públicos, especialmente por el miedo que supone la relación con la Administración cuando las circunstancias personales derivadas de la situación legal hacen temer por la propia seguridad personal. Este mismo rechazo puede generar temor también ante el propio estudio, en el sentido de no manifestar la situación legal real o de responder a la propia herramienta con desconfianza.

GRÁFICO 5
Situación legal de las mujeres extranjeras

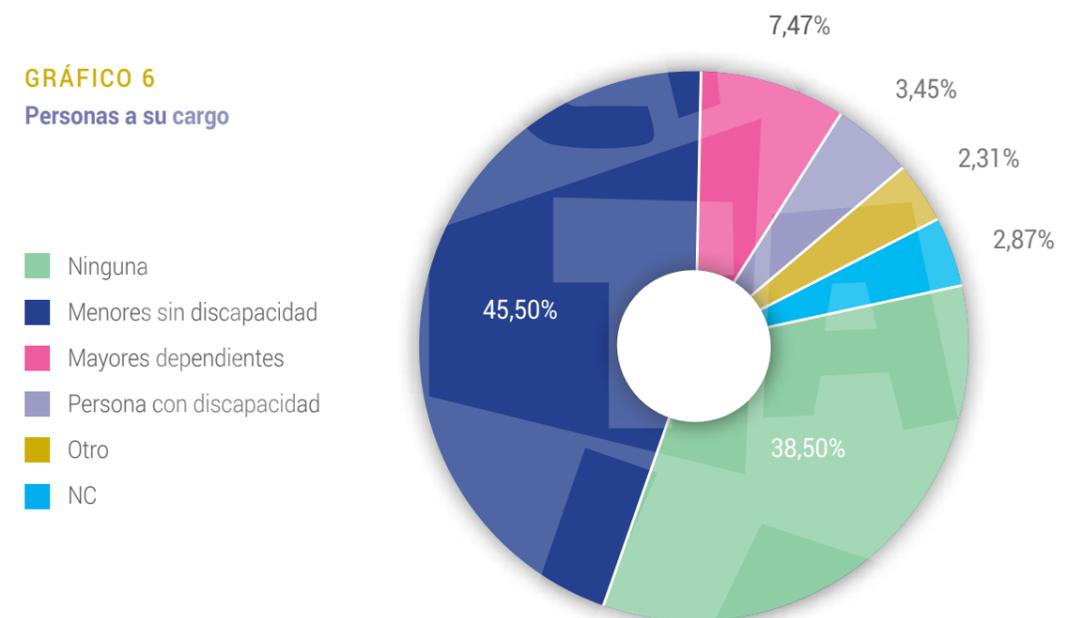


b) Los cuidados, las necesidades y limitaciones de acceso a servicios

Si hay una cuestión clave en el análisis de la realidad desde el enfoque de género, esta es la de las tareas de cuidados. El marco teórico de los estudios de género, así como los estudios previos, nos indican cómo el hecho de que las tareas de cuidados sigan recayendo mayoritariamente en las mujeres supone un condicionante básico de las desigualdades de género. Por ello hemos querido conocer las personas a cargo de las mujeres de la zona, resultando que un 64,5% del total tiene alguna persona a su cargo, tal y como se recoge en el Gráfico 6, que recoge la diversidad de personas a cargo del total de mujeres, siendo que algunas de ellas cuentan con una carga de cuidado múltiple (por ejemplo, menores y mayores dependientes). Por tanto, la mayoría de las mujeres cuentan con personas a su cargo, de entre las cuales un 45,5% tiene menores a su cargo y el resto, más de un 16%, tiene a su cargo mayores dependientes o personas con discapacidad.

El hecho de que la mayoría de las mujeres realicen tareas de cuidados por tener personas a cargo, nos lleva a considerar limitaciones tales como la disponibilidad horaria o las necesidades de acceso a servicios sanitarios especializados, especialmente en lo referente a mayores y personas con discapacidad, los cuales no se encuentran en los municipios de menor tamaño. Este hecho también deberá ser tenido en cuenta en relación con las dificultades de transporte o incluso de transporte adaptado.

GRÁFICO 6
Personas a su cargo

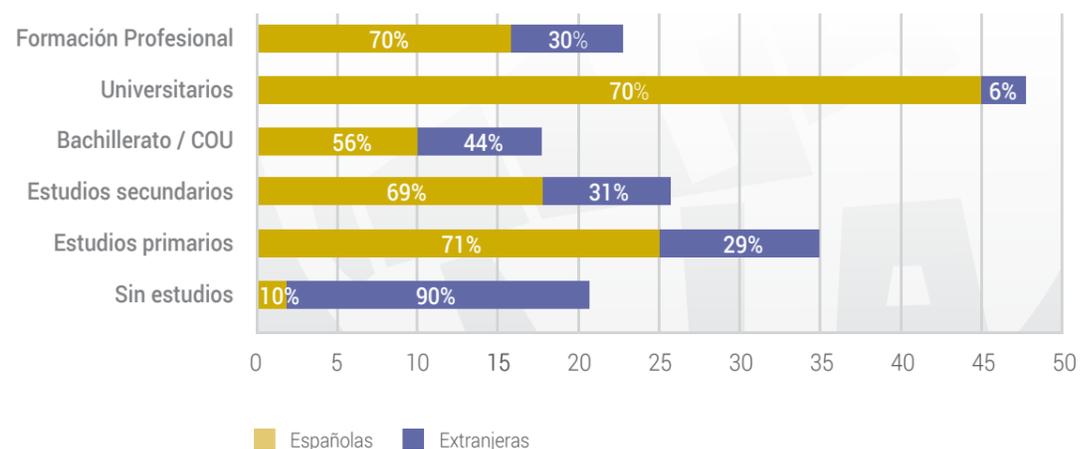


c) El nivel de estudios y las limitaciones para el acceso a servicios

Respecto del nivel de estudios, como puede observarse en el Gráfico 7, la mayoría de las mujeres encuestadas cuentan con estudios universitarios, aunque de ellas sólo el 6% son extranjeras. Por tanto, si bien es el nivel de estudios mayoritario lo es sólo de entre las mujeres españolas, siendo el siguiente nivel de estudios mayoritario el de los estudios primarios. Por su parte, el nivel de estudios mayoritario de las mujeres extranjeras es el de la categoría "Sin estudios", siendo el siguiente el de los estudios primarios.

Este dato puede relacionarse con algunas dificultades de acceso a servicios, tales como el manejo de las nuevas tecnologías, necesario para la solicitud de cita previa y para la realización de ciertas gestiones. Igualmente, en relación con la comprensión de ciertas gestiones burocráticas que pueden resultar costosas para personas con bajo nivel de estudios.

GRÁFICO 7
Nivel de Estudios

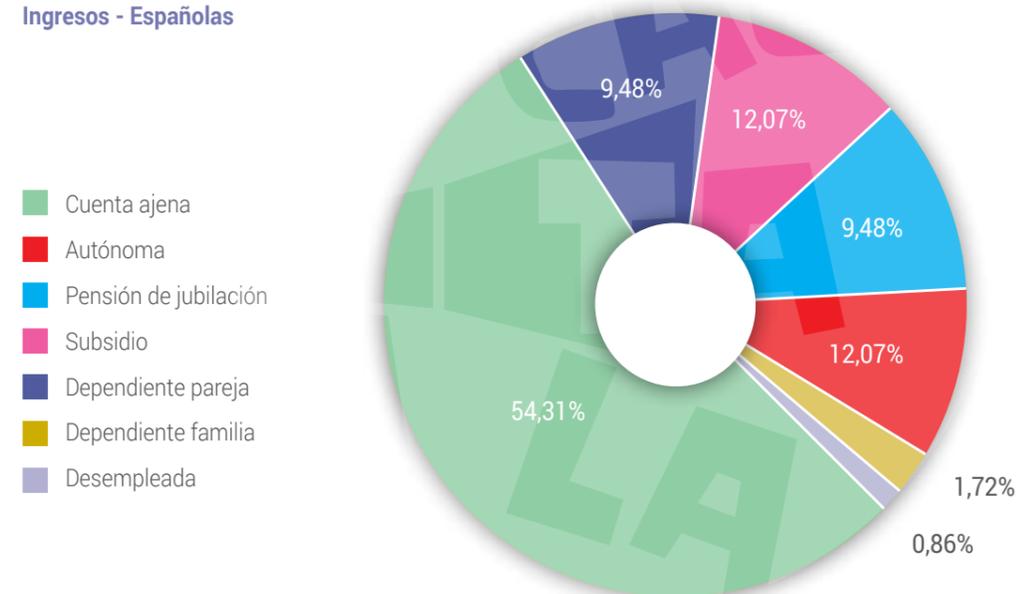


d) La independencia económica de las mujeres

Resulta fundamental analizar la situación de independencia económica de las mujeres, ya que este será un elemento clave del análisis de género en cuanto a determinar las necesidades y las limitaciones de las mismas. También resultará un elemento clave a la hora de analizar las posibilidades reales de respuesta ante situaciones de violencia o de vulneración de derechos.

En primer lugar, se observarán los datos relativos a los ingresos. Respecto de las mujeres españolas, el Gráfico 8 nos indica que la mayoría cuenta con ingresos propios, bien sea por tener trabajo por cuenta ajena (54,31% del total) o por ser autónoma (12,07% del total), o bien por contar con algún tipo de subsidio (12,07% del total) o pensión de jubilación (9,48%). El resto de las mujeres, un 12,06% del total, tendría una situación de dependencia económica y, con ello, de mayor vulnerabilidad.

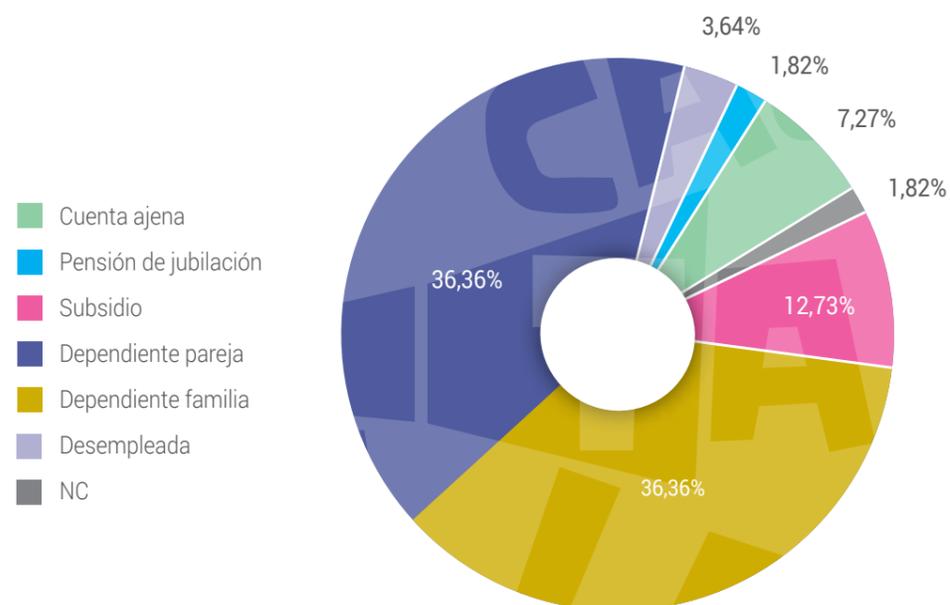
GRÁFICO 8
Ingresos - Españolas



Sin embargo, cuando observamos la situación económica de las mujeres extranjeras, el panorama resulta muy distinto. En este caso, la mayoría de las mujeres, un 72,72% del total, tienen una situación de dependencia económica, ya sea de sus parejas o de otros familiares. Casi un 15% del total de las mujeres cuenta con algún tipo de subsidio o pensión de jubilación, mientras que poco más del 7% cuenta con trabajo por cuenta ajena -no se ha recogido ninguna respuesta de mujer extranjera autónoma-.

Por tanto, la situación mayoritaria de las mujeres extranjeras en cuanto a su economía personal es la de una gran dependencia económica, lo que las sitúa en una posición más vulnerable frente a situaciones de violencia o vulneraciones de derechos.

GRÁFICO 9
Ingresos - Extranjeras

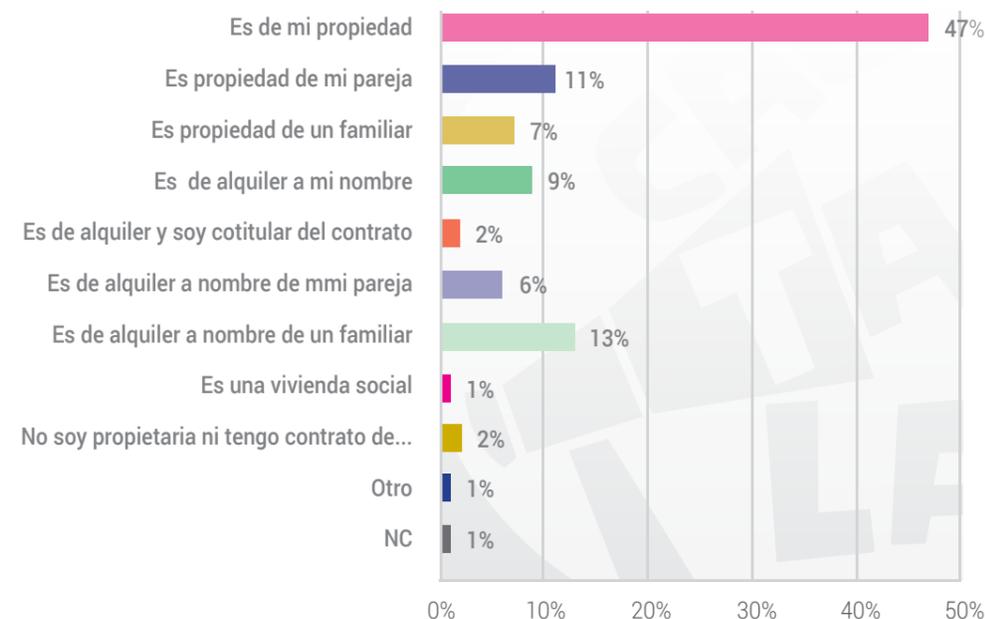


Respecto de las condiciones laborales de aquellas mujeres que trabajan por cuenta ajena, el 89,5% del total de las mismas manifiestan contar con contrato de trabajo que recoge su situación real. Por su parte, el 4,5% del total reconoce no tener contrato de trabajo, mientras que el 3% del total cuenta con contrato de trabajo que no recoge su situación real (respecto a las funciones, categoría o número de horas reconocidas y efectivamente trabajadas). Destaca también que un 3% de las mujeres que reconocen trabajar por cuenta ajena no han respondido a esta pregunta.

El entorno rural en el que se enmarca el estudio nos llevó a preguntar también en relación con el trabajo en el campo. En este sentido, el 82,42% del total de mujeres encuestadas no trabaja en el campo. Por su parte, sólo el 1,17% trabaja de manera estable, el 2,34% trabaja como ayuda, ya que la titularidad de la explotación está a nombre de un familiar -lo que supone no contar con alta en la seguridad social ni reconocimiento de ningún tipo- y el 11,11% trabaja en el campo por temporadas. Del total de las mujeres que trabajan por temporadas, el 57,9% son españolas y el 42,1% son extranjeras.

En segundo lugar, se ha preguntado por la vivienda en la que reside. En este sentido, y como se observa en el Gráfico 10, la mayoría de las mujeres son propietarias de su vivienda habitual, en un 47% de los casos. La siguiente situación más común, un 13% de los casos, es la de alquiler a nombre de un familiar, en tercer lugar, la propiedad de la pareja y en cuarto lugar de alquiler a nombre de la mujer.

GRÁFICO 10
Vivienda



Sin embargo, estos datos también adquieren una perspectiva diversa si los analizamos teniendo en cuenta la nacionalidad de las mujeres. Siendo, como hemos visto, que la situación mayoritaria es la de la propiedad de la vivienda, esto sólo es así en el caso de las mujeres españolas. Del total de propietarias, el 91% son españolas, mientras que el 9% son extranjeras. Por su parte, de las mujeres que residen en una vivienda de alquiler con contrato a su nombre, el 27% son extranjeras mientras que el 73% son españolas. Respecto de la situación de que la vivienda sea de alquiler a nombre de un familiar, del total de mujeres que manifiesta esta situación, el 90% son extranjeras y el 10% españolas.

Por tanto, el hecho de contar con vivienda propia, ya sea en propiedad o de alquiler, también ofrece un panorama diverso en función del origen de las mujeres que han respondido. El no contar con vivienda propia, en propiedad o en alquiler, también es un elemento fundamental en el análisis de las posibilidades con que cuentan las mujeres para su propia independencia, tanto económica como personal.

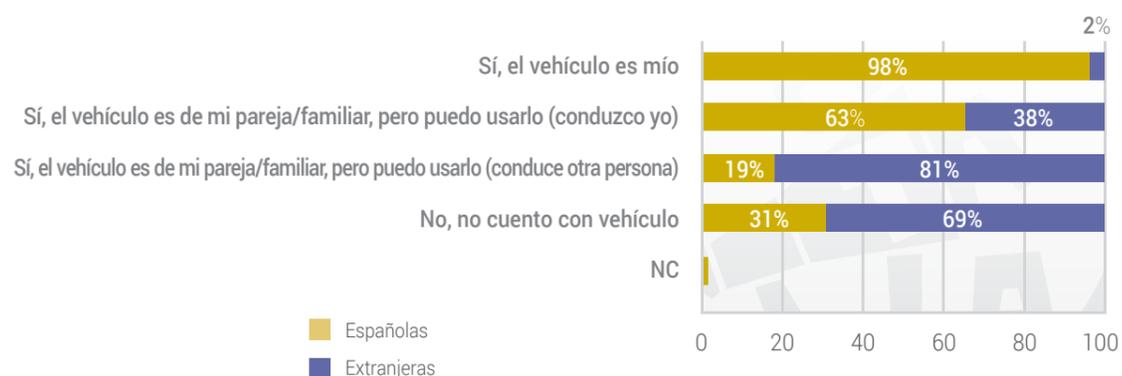
e) Vehículo particular y acceso a servicios

En relación con los datos anteriormente observados relativos a conducción, vehículos y transporte público, se hacía una pregunta obligada en la encuesta que han respondido las mujeres: la de su disponibilidad de vehículo para desplazarse.

En este sentido, como podemos observar en el Gráfico 11, la situación mayoritaria es la de tener vehículo propio y conducirlo, siendo la segunda situación mayoritaria la de no contar con vehículo para desplazarse. En este caso, también podemos observar la diversidad existente en las respuestas en función de la nacionalidad. Siendo la de contar con vehículo propio para desplazarse la situación mayoritaria, esta lo es para las mujeres españolas, que representan un 98% del total de las mujeres que han manifestado contar con esa situación. Por su parte, de las mujeres que reconocen no contar con vehículo (ni propio ni de familiares o pareja), el 69% son extranjeras. Por su parte, del total de mujeres que reconocen contar con vehículo para desplazarse, pero que dependen de otras personas para ello (ellas no conducen), el 81% son extranjeras.

Esta realidad nos indica especiales dificultades de acceso a servicios, ya que frente a una escasa oferta de transporte público, la ausencia de vehículo que les permita desplazarse limita sus posibilidades de acceso, mientras que la situación de dependencia de otras personas para ello también genera una situación de vulnerabilidad ante la necesidad de acceder a recursos o servicios fuera de su municipio.

GRÁFICO 11
Vehículo

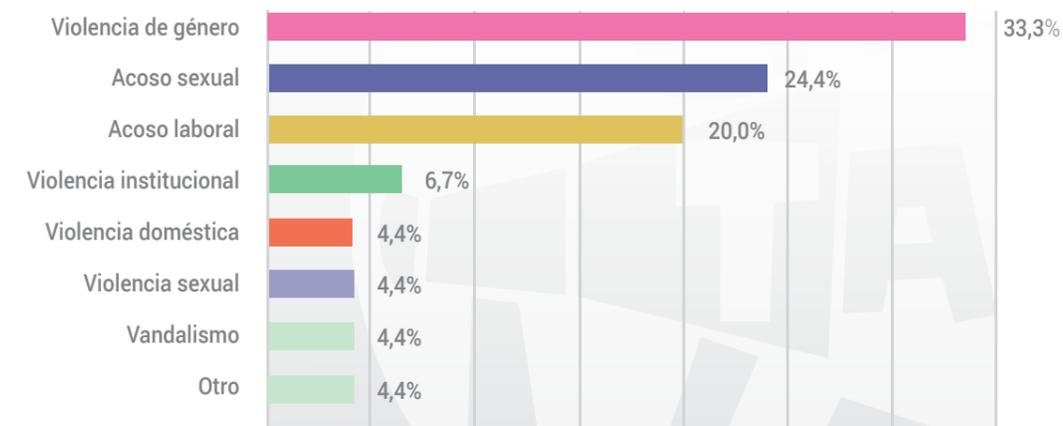


f) Percepción de violencia

Se ha preguntado a las mujeres encuestadas si han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas. Aunque mayoritariamente la respuesta ha sido negativa (un 78% de las mujeres extranjeras y un 71% de las españolas), sí hay un porcentaje importante de las mujeres que reconocen haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas, no identificándose diferencias sustanciales entre españolas y extranjeras en este sentido.

De entre las mujeres que han reconocido violencia, el tipo de violencia se representa en la siguiente gráfica:

GRÁFICO 12
Tipo de violencia



Como se observa, las mujeres identifican mayoritariamente haber sufrido violencia de género, acoso sexual y acoso laboral. Es destacable que las mujeres que identifican haber sufrido violencia institucional son españolas, pero con un perfil determinado: o bien son españolas de origen marroquí o bien han sufrido a su vez violencia de género y violencia sexual.

Hay que tener en cuenta que esta pregunta es de autopercepción, lo cual supone que la consideración e identificación que se haga de cada tipo de violencia influirá en la respuesta de las mujeres, así como en su propia identificación como víctima.

g) Percepción del acceso a servicios

La encuesta respondida por las mujeres de la zona hacía referencia expresa a los servicios y recursos públicos a los que las mujeres han accedido con el objetivo de conocer las posibles dificultades que hayan dado.

Teniendo en cuenta las diferencias que se han puesto de manifiesto entre la realidad social de las mujeres en función de su origen nacional, los datos obtenidos se han desagregado para poder identificar también posibles dificultades distintas.

A continuación, se representa gráficamente la frecuencia del acceso a los distintos servicios y recursos. En este sentido podemos observar que el servicio público al que más han acudido las mujeres extranjeras es el Ayuntamiento, mientras que para las españolas son los servicios de asistencia sanitaria, como el hospital y el centro de salud. Por su parte, se observa cómo las mujeres extranjeras acceden con menor frecuencia que las españolas a servicios relacionados con gestiones burocráticas, como la Delegación de Hacienda o la Tesorería General de la Seguridad Social. Destaca también la

diferencia de acceso a recursos de seguridad ciudadana, como Policía y Guardia Civil, a los que las mujeres extranjeras han accedido con una frecuencia del 16%, mientras que para las españolas representa casi un 64%.

GRÁFICO 13

Servicios o recursos a los que se ha acudido - Extranjeras

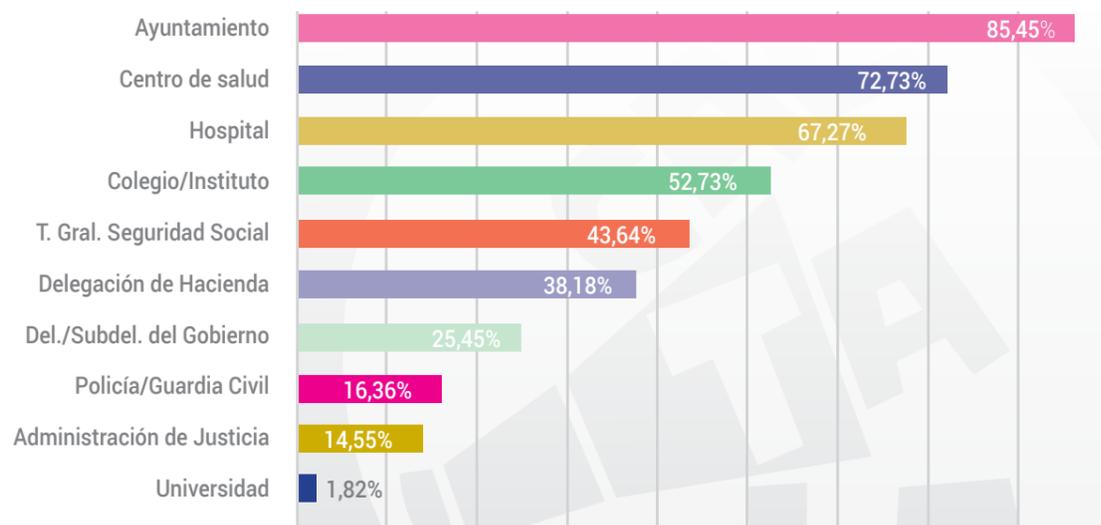
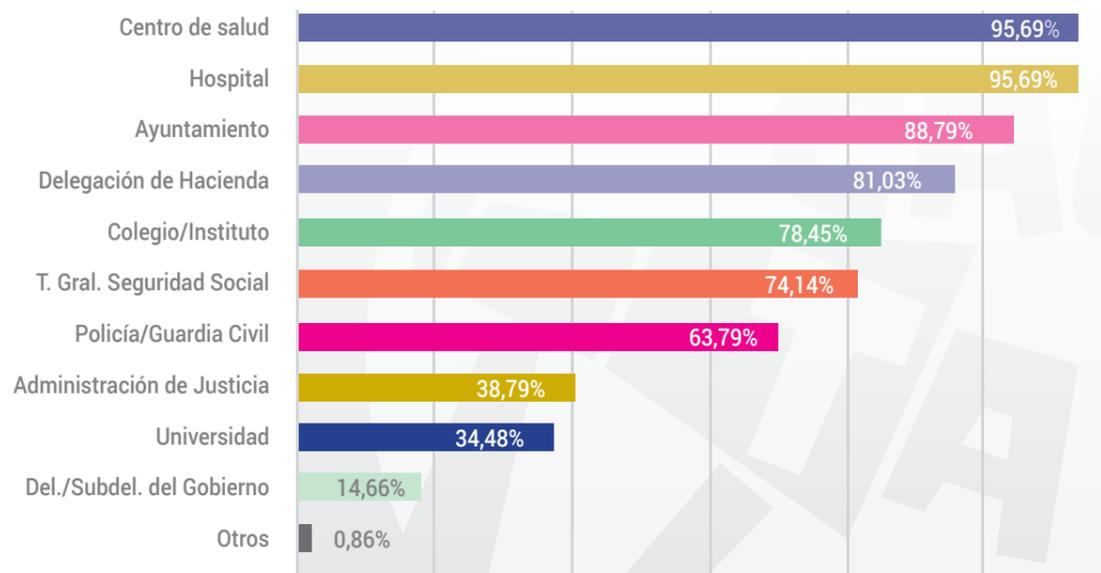


GRÁFICO 14

Servicios o recursos a los que se ha acudido - Españolas



Respecto de la percepción de las mujeres de haber tenido algún tipo de dificultad de acceso a servicios o recursos, se observa una clara diferencia entre mujeres españolas y mujeres extranjeras. Las mujeres españolas manifiestan mayoritariamente (en más del 80% de los casos) no haber tenido ningún tipo de problema de acceso, aunque el 20% de total no es una cifra irrisoria a la hora de detectar dificultades en la garantía de los derechos. Además, la mayoría de las mujeres españolas que manifiestan problemas de acceso son de Tiétar, Rosalejo o Talayuela, lo que indica que el disponer de los servicios en el propio municipio supone una diferencia.

GRÁFICO 15

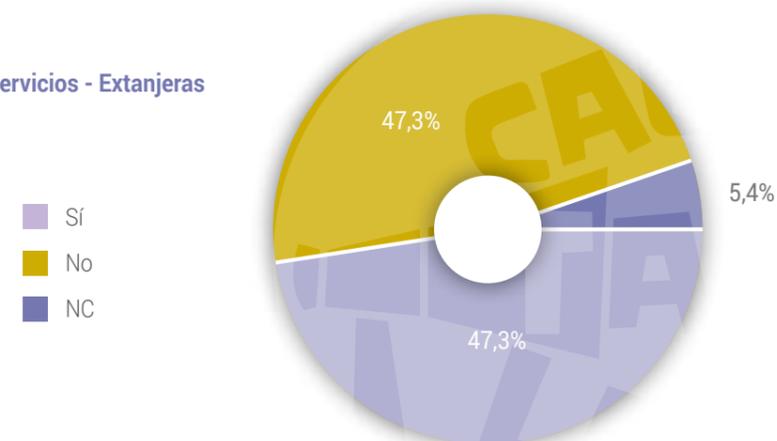
Problemas de acceso a servicios - Españolas



Sin embargo, entre las mujeres extranjeras sí se identifican mayores dificultades de acceso a servicios y recursos, representando un 47,3% del total las mujeres que reconocen haber tenido dificultades. También destaca en este caso que un 5,4% del total de mujeres no han respondido a la pregunta.

GRÁFICO 16

Problemas de acceso a servicios - Extranjeras



Una vez preguntadas por el servicio en el que se han producido los problemas de acceso, los resultados son correlativos con la frecuencia indicada de acceso a los mismos, tanto en el caso de mujeres españolas como extranjeras, siendo en el caso de las primeras el hospital y en el caso de las segundas el Ayuntamiento. En este sentido no se aprecia ninguna diferencia reseñable.

Sí resulta destacable la percepción del tipo de problema que las mujeres identifican para el acceso a los servicios. Aunque este dato se completará posteriormente con las herramientas de análisis cualitativo utilizadas, mientras que las mujeres españolas identifican el transporte como principal problema, para las mujeres extranjeras lo es el idioma.

GRÁFICO 17

Tipo de problema de acceso - Extranjeras

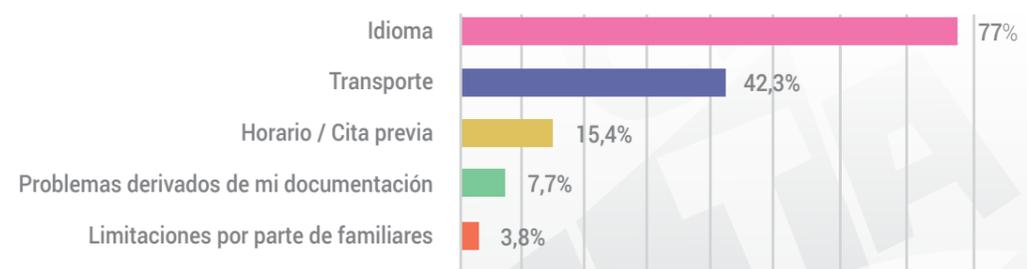
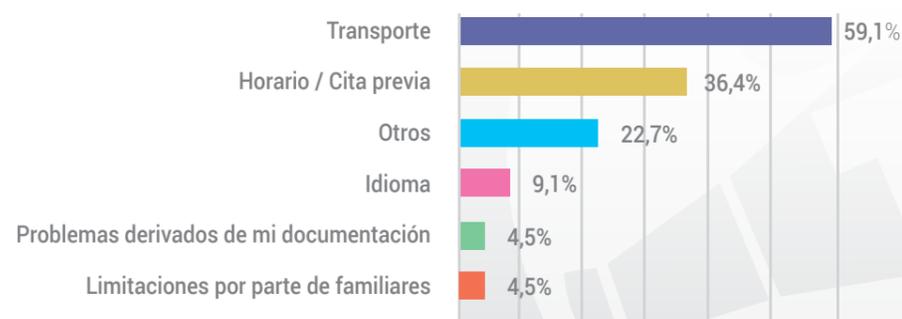


GRÁFICO 18

Tipo de problema de acceso - Españolas



En la categoría "Otros" se ha incorporado el racismo o las actitudes racistas, las cuales son identificadas por españolas de origen marroquí.

Todos estos resultados serán complementados con los resultados obtenidos a partir de herramientas cualitativas y discutidos posteriormente.

h) Problemas de convivencia

Los problemas de convivencia pueden suponer también una limitación a la hora de acceder a servicios y recursos, así como a la percepción de comunidad de las mujeres en cada uno de los municipios. Teniendo en cuenta los resultados electorales expuestos anteriormente se ha querido preguntar a las mujeres por esta cuestión.

Mayoritariamente, tanto las mujeres españolas como las extranjeras, no identifican ningún problema de convivencia en el municipio, tal y como se observa en los gráficos.

GRÁFICO 19

Problemas de convivencia - Extranjeras

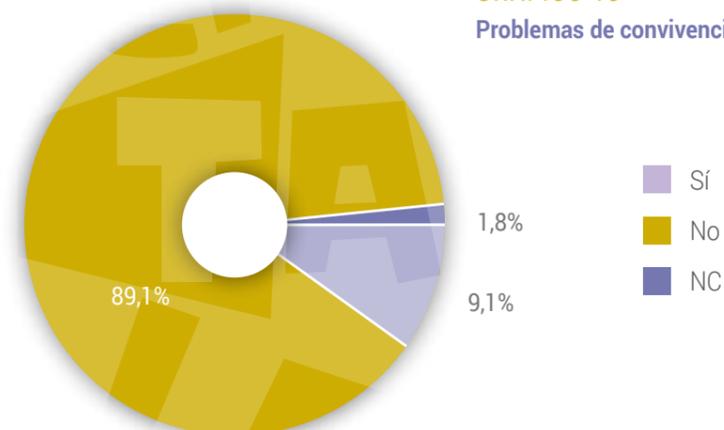
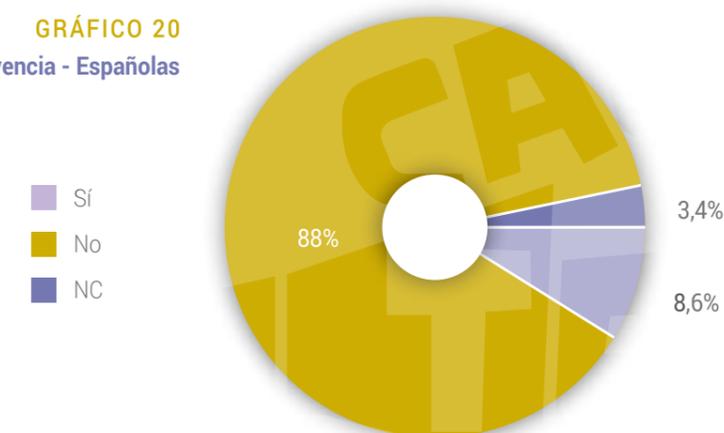


GRÁFICO 20

Problemas de convivencia - Españolas



Según se observa en el Gráfico 19, los problemas identificados por quienes han dado una respuesta afirmativa, y por orden de frecuencia, son: ruidos, religión, idioma, dinero y “te ven siempre diferente y no te respetan”, este último como respuesta propia de una de las mujeres.

De entre los problemas de convivencia identificados por las mujeres españolas, por orden de frecuencia han sido: ruidos, costumbres, vandalismo o robo y dinero.

6.2. Grupos de discusión

La herramienta cualitativa utilizada en este estudio ha sido la de grupos de discusión, con el objetivo de conocer de las propias mujeres las posibles dificultades diarias de acceso a servicios.

Inicialmente se plantearon dos grupos, uno de mujeres extranjeras y otro de mujeres españolas. Finalmente, se realizaron cuatro grupos, aunque no en todos los casos se alcanzaron resultados válidos para el estudio:

Grupo 1:

seis mujeres migrantes de Talayuela, en un entorno confortable para ellas y de confianza. Los resultados se recogen en el estudio.

Grupo 2:

cuatro mujeres españolas de diversos municipios (Navalmoral de la Mata, Talayuela y Rosalejo). Aunque el número no es muy elevado, el entorno era adecuado y permite incluir los resultados en el estudio.

Grupo 3:

cuatro mujeres migrantes jóvenes, on line. Tras haber realizado los grupos anteriores y los problemas identificados, se planteó hacer un grupo con jóvenes migrantes que tuvieran un buen manejo del idioma. Los resultados se incluyen en el informe.

Grupo 4:

tres mujeres migrantes de Navalmoral. En este caso, ni el número de mujeres ni el entorno de realización del grupo permiten incluir los resultados en el estudio.

a) Objetivos de los grupos de discusión

Tras la realización de la encuesta cuyos resultados se han mostrado anteriormente, el objetivo principal era lograr una adecuada triangulación de los resultados mediante una técnica cualitativa de investigación. Con ello, los principales objetivos planteados en los grupos de discusión fueron los siguientes:

- Triangular los resultados obtenidos previamente. Conocer la realidad de las dificultades de acceso a servicios y recursos, así como posibles problemas de convivencia.
- Detectar limitaciones y errores en el cuestionario.
- Conocer otras posibles problemáticas o posiciones de las mujeres no preguntadas en el cuestionario o no detectadas en los resultados.

b) Grupo de discusión 1

TABLA 19
Identificación de las participantes en Grupo 1

Nombre (ficticio)	Edad	Profesión	Situación personal
Alondra	20	Estudiante	Sin hijos/hijas
Bisbita	37	Ama de casa	Casada, 4 hijos/hijas
Cerceta	40	Ama de casa	2 hijos/hijas
Estrilda	40	Ama de casa	3 hijos/hijas
Fulmar	35	Ama de casa	Casada, 2 hijos/hijas



c) Grupo de discusión 2

TABLA 20
Identificación de las participantes en Grupo 2

Nombre (ficticio)	Edad	Profesión	Situación personal	Municipio de residencia
Gaviota	68	Ama de casa, jubilada	4 hijos/hijas no convivientes	Navalmoral de la Mata
Halcón	72	Ama de casa, jubilada	3 hijos/hijas no convivientes	Navalmoral de la Mata
Ibis	38	No indica	1 hijo menor	Talayuela
Jilguero	43	Trabajadora en empresa familiar	3 hijos/hijas convivientes	Rosalejo



c) Grupo de discusión 3

TABLA 21
Identificación de las participantes en Grupo 3

Nombre (ficticio)	Edad	Profesión
Paloma	20	Estudiante Grado Superior
Ruiseñor	20	Estudiante ESO
Tórtola	22	Estudiante Grado Superior
Vencejo	18	Estudiante Bachillerato

e) Resultados de los grupos de discusión

La sistematización de resultados de los grupos de discusión se ha realizado por bloques temáticos:

PROBLEMAS DE ACCESO A SERVICIOS Y RECURSOS

El problema principal detectado por las mujeres en los grupos de discusión confirma los resultados arrojados por la encuesta: para las mujeres españolas el transporte sería el principal problema de acceso, mientras que para las extranjeras lo sería el idioma.

Las dificultades derivadas del idioma se manifiestan tanto para la atención física en los servicios, como para otro tipo de atención, como la telefónica a la hora de cerrar una cita, por ejemplo. Esta limitación conlleva la imposibilidad de reclamar, argumentar o explicar necesidades en los servicios.

A la hora de realizar tareas cotidianas, como la compra, indican que no tienen demasiado problema, porque van a las tiendas, ven el precio y lo pagan, no siendo necesario hablar. En este sentido, identifican conocer mujeres que no saben leer y que no entienden tampoco los números de los precios o los componentes de los productos (si lleva alcohol o no, por ejemplo).

Resultó llamativo, en el caso de las mujeres extranjeras jóvenes, con mayor dominio del castellano, que ante la pregunta genérica de las dificultades de acceso a servicios su respuesta fuera que no tienen ninguno, pero después, a lo largo de la conversación, el idioma volvió a aflorar como un problema básico.

En este sentido, las dificultades con el idioma se reflejan también en los estudios, porque no participan en clase y porque a veces no entiende el significado completo de todas las palabras que estudian (de hecho, reconocen que se les dan mejor las clases prácticas). Además, reconocen tener que faltar a clases para acompañar a sus madres a la hora de hacer gestiones para poder traducir.

El idioma es como un muro.

Cerceta

*Antes había traductora en el centro de salud y ahora no, no sé por qué.
Y hay gente que necesita, que no habla nada, que no puede decir
ni lo que le duele ni lo que necesita.*

Bisbita

*Mi hija tiene que faltar al colegio para acompañarme cuando
tengo que ir a algún sitio.*

Estrilda

*Yo antes quería estudiar en la Universidad, pero con la dificultad del idioma
he hecho sólo un Grado Superior para no encontrar la misma dificultad que
he encontrado en Bachillerato.*

Tórtola

*Cuando vienes a España te sientes como no es tu país, cuando aprendes español
es mejor que antes, porque antes no te puedes comunicar (...). Cuanto más
aprendes español más sientes que España es también tu país.*

Tórtola

*En el instituto me quedo toda la clase callada porque me da como vergüenza
hablar. Yo hablo así sólo para personas que tengo confianza.*

Tórtola (Paloma se suma a la afirmación)

Para las mujeres españolas, el principal problema es el transporte. Incluso para aquellas que residen en Navalmoral de la Mata, que sería el centro de servicios de referencia en la zona. Se identifica la edad como un problema de uso de transporte público, ya que la falta de frecuencia hace que se tengan que esperar muchas horas desde que el autobús sale del pueblo hasta que vuelve.

*En mi barrio no hay autobús ni nada de nada. Yo porque tengo un cochecino, pero
el que no tiene coche y la mayoría que ya somos mayores.*

Gaviota

*Si las mujeres de los pueblos no tenemos ni carnet
ni vehículo propio, estamos fatal.*

Jilguero

Aunque el principal problema detectado por las mujeres extranjeras sea el idioma, también identifican otros como la falta de transporte o dificultades de comunicación telefónica con servicios (no atienden). Por otra parte, hay que tener en cuenta que las mujeres que se encuentran en situación irregular no acuden a ciertos servicios y recursos, ya sea por miedo o por no poder hacer uso de los mismos (por ejemplo, acudir al banco).

A veces te dan la cita a las 9 y el autobús no llega hasta las 9:30.

Paloma

Por su parte, las mujeres españolas también identifican como problemáticas la solicitud de cita previa, ya que si no tienes internet (especialmente las personas mayores) es necesario acudir doblemente al servicio, una para la cita y otra para la atención (por ejemplo, en el hospital). Por otra parte, respecto de trámites con la Administración General del Estado, se identifica la posibilidad de acudir a la Oficina de Asistencia Especializada de Agricultura, sita en la carretera Madrid-Lisboa, en Navalmoral, ya que de lo contrario hay documentación para la que habría que desplazarse a Cáceres (Subdelegación del Gobierno) o a Plasencia.

El problema del transporte en los pueblos más pequeños es que sólo cuentan con conexión con Navalmoral de la Mata. Para desplazarse a otros lugares es necesario salir desde allí. Igualmente, se identifica que no hay disponibilidad de autobús que conecte con Badajoz, donde hay que desplazarse para determinadas visitas al hospital, ya que no hay conexión entre los autobuses de los pueblos y el que sale de Navalmoral.

Las mujeres extranjeras con mayores dificultades de idioma no identifican problemas derivados de estereotipos culturales o racismo cuando acuden a los servicios, haciendo hincapié en que su único problema es el idioma. Tampoco identifican un trato distinto al de los hombres por el hecho de ser mujeres. Sin embargo, las mujeres más jóvenes sí verbalizan sentir que las tratan mal.

A veces algunos te tratan un poquito mal, no sé si sólo para nosotros lo que somos extranjeros o con todos.

Tórtola

Ante la principal dificultad detectada, se les pregunta por las posibilidades que tienen de estudiar castellano en su municipio. Tanto en Talayuela como en Navalmoral de la Mata existe la posibilidad de la escuela de adultos. Sin embargo, esta opción no cubre las necesidades en muchos casos: por una parte, sólo se puede acceder a partir de los 18 años, por lo que las personas más jóvenes no cuentan con el recurso; por otro lado, existen dificultades derivadas de la conciliación o de las necesidades de refuerzo mayor (las mujeres con hijos e hijas tienen dificultades de acceso si son muchas horas y las jóvenes verbalizan necesitar más horas de clases para poder aprender más rápido). Las mujeres refieren la posibilidad con que cuentan en Talayuela de clases por parte de un voluntario marroquí conocido en la comunidad como algo positivo, sin embargo, esto no es un servicio público y depende de la disponibilidad de la persona voluntaria. Las mujeres más jóvenes que estudian sí acuden a la escuela de adultos, van a clase por la mañana en el instituto y a clase de español por la tarde en la escuela de adultos. Las clases de apoyo en el centro educativo se reciben sólo en educación obligatoria, pero no en Bachillerato ni en Formación Profesional.

Cuando llegué no podía ir a estudiar allí, pero este año como ya tengo 18 ya me he matriculado.

Vencejo

Yo conozco a una chica que era de Marruecos, tenía menos de 18, y muchas veces quería llorar porque no les dejan acceder a la escuela de adultos y ella necesita el idioma.

Bisbita

En relación con la posibilidad de acudir a clases se destaca la ausencia de guardería pública en Talayuela, lo que impide a las mujeres con niños o niñas pequeñas la posibilidad de acudir a clases o a trabajar al no tener tampoco redes familiares de apoyo. También se refiere que, aunque haya guardería, privada o pública en otros municipios, los horarios son muy limitados. Las mujeres españolas sí que refieren la importancia de las redes familiares para el cuidado de menores.

Aquí no hay guardería pública. Si queremos trabajar no podemos, si tienes niños no podemos ir a ningún sitio. No hay aquí familia.

Fulmar

Hay guardería privada, pero el horario es muy poco. Sólo hay desde las 9 hasta las 2, ¿y si trabajas por la mañana hasta la tarde qué vas a hacer?

Fulmar

En Rosalejo hay guardería pública, pero es cierto que son unos horarios muy poco accesibles para tener un trabajo en condiciones de ocho horas.

Jilguero

Las mujeres más mayores también identifican dificultades relacionadas con las nuevas tecnologías: gestiones en bancos, escanear códigos QR. Además, las mujeres españolas identifican algunos problemas en la atención en los servicios derivadas de estereotipos de género.

Una vez fui a pedir el paro y el chico me dijo que yo no tenía derecho a paro porque mi marido era autónomo (...) Si me pillan en otro momento o es otra persona me cojo, me doy media vuelta y me voy a mi casa.

Jilguero

PROBLEMAS EN LOS MUNICIPIOS

Las mujeres extranjeras no identifican ningún problema de convivencia en el municipio. Sin embargo, sí reconocen no tener amistades de personas españolas residentes en el municipio. En el caso de las mujeres más jóvenes, que estudian, la vergüenza por no hablar bien les impide comunicarse también con el resto de compañeros y compañeras de clase. En este sentido, creen que a los chicos les pasa menos que a ellas, reconocen ser más tímidas y que los chicos se relacionan más a través del fútbol, por ejemplo.

Mi vecina quiere hablar conmigo, pero como yo no hablo bien, no puedo.

Estrilda

A pesar de ello, ante la pregunta a las mujeres extranjeras de lo positivo de vivir en su zona, si les gustaría quedarse siempre y que sus hijos e hijas se quedaran allí, la respuesta unánime es que no. Identifican uno de los principales problemas la ausencia de trabajo más allá del trabajo en el campo, lo que limita el futuro para sus hijos e hijas. Por su parte, las mujeres españolas sí que verbalizan gustarles vivir en su municipio, aunque sus hijos o hijas ya mayores se han ido a vivir fuera. Reconocen que en los pueblos más pequeños, especialmente en invierno, vivir en los pueblos resulta muy aburrido. Incluso las mujeres de Navalmoral de la Mata reconocen no contar con suficientes recursos para poder invertir el tiempo. Igualmente, se reconoce como problema para el futuro el acceso al mercado laboral más allá de trabajar en el campo.

En relación con posibles problemas de convivencia, las mujeres españolas identifican problemas con la gente más joven ante ciertas conductas incívicas (basura, suciedad), y refieren miedo ante actitudes de cierto grupo de hombres jóvenes de origen marroquí. Las mujeres de Navalmoral de la Mata identifican su barrio como multicultural (personas de etnia gitana y de origen marroquí), pero donde no se dan problemas de convivencia graves, aunque sí ciertas conductas incívicas, como ruidos o basuras.

Esta sensación de miedo a ciertos grupos de hombres jóvenes migrantes se asocia al temor de las personas, especialmente mujeres, a pasar por ciertas zonas. Aclaran, no hay problemas con las mujeres migrantes. Sin embargo, la relación con jóvenes de origen migrante en los pueblos más pequeños se aprecia diferente, porque los vecinos y vecinas del pueblo tienen una relación más cercana y se conocen "desde siempre".

*La juventud (en los pueblos) sí que está un poco como bloqueada.
O estudias por irte del pueblo o te quedas ahí...*

Jilguero

Yo creo que esta juventud lo que necesita es hablar.

Gaviota

OTRAS PROBLEMÁTICAS NO PREGUNTADAS

Las mujeres extranjeras identifican la ausencia de comercios y tiendas como un problema. Las mujeres españolas identifican como centro comercial y de servicios de referencia Talavera de la Reina. Igualmente, en Talayuela, se indica la ausencia de actividades extraescolares para niños y niñas (sólo deportivas y orientadas a niños), así como espacios de juegos.



*Hay fútbol para los niños, pero ¿y para las niñas? Mi hija quería mucho bailar, pero no hay nada, ni para música ni instrumentos, ni aprender a nadar.
Hay en Navalmoral, pero ir dos días a la semana es mucho.*

Fulmar

A veces cuando necesitas algo que corre prisa tienes que irte a Talavera.

Jilguero

Debería haber parques con muchas cosas para los niños, pero no lo hay.

Halcón

Para las mujeres españolas era importante la necesidad de apoyo al emprendimiento. En este sentido, se reclama apoyo técnico y formación en nuevas tecnologías, web, redes, etc. Los lugares donde puede haber asesoramiento están en Navalmoral de la Mata y la distancia dificulta el acceso por problemas de conciliación y horarios de trabajo.

Para mí, la mujer emprendedora. Somos mujeres que sabemos hacer de todo, pero no somos capaces de vender nada de lo que hacemos.

Jilguero

Igualmente, se identifican problemas de acceso al ocio. Para poder ir al teatro es difícil el desplazamiento y si tienen que ir a otro municipio, al ser por la noche, a veces es necesario dormir fuera, lo que encarece y dificulta este acceso al ocio. Las mujeres jóvenes identifican también como problema las dificultades de acceso al ocio en el propio municipio.

7. Discusión de resultados

Antes de proceder a la discusión de resultados de la investigación, es necesario hacer referencia a las limitaciones detectadas a partir de las herramientas utilizadas.

En primer lugar, es necesario recordar que, tanto las respuestas a la encuesta, como los grupos de discusión recogen autopercepción de las distintas problemáticas y situaciones. Por ello, conocer qué entienden las mujeres por los distintos tipos de limitaciones de acceso, o qué entienden por violencia, incluso qué entienden por condiciones de trabajo o situación legal, habría sido muy importante a la hora de que tengamos la certeza de que los resultados reflejan la realidad. Sin embargo, la necesidad de desarrollar herramientas sencillas y de fácil respuesta nos llevó a profundizar menos en este tipo de percepciones. Además de ello, lo que se ha conseguido es una panorámica del conocimiento situado de las mujeres en su entorno y cómo ellas perciben su relación con los servicios y administraciones, que era objeto de estudio. Para analizar si los recursos son o no suficientes y las limitaciones objetivas se ha realizado el análisis previo de situación socioeconómica y demográfica de la zona. Por esto mismo se ha realizado una triangulación de la información que nos permite tener datos completos. Sin embargo, no debemos perder de vista el elemento de la autopercepción.

Por otra parte, las limitaciones de idioma han estado presentes a lo largo del estudio. La población marroquí de la zona proviene fundamentalmente de la zona en torno a Oujda, que tiene un dialecto propio derivado del *tarifit* o rifeño. Por ello, la traducción desde el árabe estándar o el árabe marroquí de la encuesta escrita no habría sido útil. Por otra parte, la realidad de las mujeres de la zona es que en muchas ocasiones tampoco leen su lengua. Ante estas limitaciones, se optó por mantener la encuesta en castellano, ya que el personal técnico con el que se había hablado nos indicó que así familiares y clases de castellano podrían ayudar con la traducción. Pero esta cuestión tenía otra limitación, la de la intermediación. Para los grupos de discusión en los que hizo falta traducción pudimos contar con la colaboración de una mujer que sí hablaba el dialecto propio de las mujeres, aunque en este caso también supone un elemento de intermediación, tanto con la persona que organiza el grupo, como a la hora de transcribir y analizar el discurso.

Puestas de manifiesto estas dos cuestiones que habrá que tener en cuenta en el análisis de resultados, organizaremos el mismo a partir de tres cuestiones clave: perfil de las mujeres de la zona, dificultades de acceso a servicios y recursos, problemas de convivencia en la zona.

a) Perfil de las mujeres

Los resultados de la encuesta nos arrojan datos diferentes respecto del perfil de las mujeres de la zona que han participado en el estudio, siendo ese perfil diferente entre mujeres españolas y mujeres extranjeras.

Así, el perfil medio de las mujeres españolas es el de mujer con estudios universitarios, vehículo propio, vivienda en propiedad, ingresos propios procedentes de trabajo por cuenta ajena o por ser autónomas y personas a su cargo.

Por su parte, el perfil medio de las mujeres extranjeras es el de una mujer de origen marroquí, sin estudios, sin ingresos propios, sin vivienda en propiedad ni de alquiler, sin disponibilidad de vehículo para desplazarse y con personas a su cargo.

Entre ambos perfiles observamos un elemento de género común, el de las tareas de cuidados al tener personas a su cargo, ya sean menores, mayores dependientes o personas con discapacidad. Sin embargo, el elemento de origen nacional marca una diferencia clara entre ambos perfiles de mujeres, siendo las extranjeras las posicionadas en una situación de mayor vulnerabilidad, lejos de redes familiares de apoyo, dependientes económicamente, respecto de la vivienda y respecto del transporte. Esta situación media indica que las dificultades de acceso a servicios y recursos serán mayores, además de que las posibilidades de alejarse de posibles situaciones de violencia se ven considerablemente reducidas por la situación de dependencia.

b) Dificultades de acceso

Los resultados de la encuesta y los resultados de los grupos de discusión coinciden. Aunque las dificultades de acceso a servicios públicos son variadas, las principales serían el idioma para las mujeres extranjeras, el transporte para las mujeres españolas y las nuevas tecnologías para las mujeres de mayor edad.

Por tanto, en este caso también observamos otro eje de diferenciación: la edad. Las mujeres de mayor edad tienen más dificultades de transporte, cuentan en menor medida con vehículo propio y tienen dificultades añadidas relacionadas con las nuevas tecnologías, tanto para la cita previa en algunos servicios públicos (que les hace tener que desplazarse, lo que también resulta dificultoso), como el acceso a servicios privados, como bancos o servicios de restauración. Estas dificultades derivadas de la edad han sido puestas de manifiesto en la encuesta, en los grupos de discusión y por parte del personal técnico con el que se pudo hablar al inicio del estudio.

Respecto de la limitación del idioma, cabe detenerse brevemente, ya que es fundamental para las mujeres de la zona, tanto para el acceso a servicios como para sus relaciones en el municipio, acceso laboral y de defensa de sus propios derechos y necesidades. En 1991 Crenshaw comienza a identificar los problemas y limitaciones con que se encuentran las mujeres racializadas a la hora de acceder a recursos de apoyo ante situaciones de violencia de género en Estados Unidos⁴⁷. Entre los diversos

47. Crenshaw, Kimberlé W., "Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color", en Raquel (Lucas) Platero (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 2012, pp. 87-122.

problemas, el idioma era una limitación clave identificada. Aunque en el análisis de Crenshaw las limitaciones de idioma venían impuestas por los propios recursos en Estados Unidos, lo cual no sucede en nuestro entorno, las consecuencias de las mismas nos servirían para analizar la situación descrita en este estudio. Estas limitaciones se identificaban como barreras en el acceso a la información y a la seguridad personal, por lo que posicionan en una situación de mayor dificultad para la independencia. En este análisis, Crenshaw ponía de manifiesto cómo se produce un “desempoderamiento interseccional” en estas mujeres -en su estudio eran mujeres de color y en nuestro caso podemos asimilarlo a las mujeres de origen migrante- por el hecho de pertenecer a dos grupos subordinados pero con agenda políticas diferentes, con las dificultades que tienen para las mujeres de origen migrante que los discursos políticos antirracistas y feministas no tengan en cuenta la intersección entre racismo y patriarcado.

Si atendemos a situaciones derivadas de violencia sufrida por las mujeres, partiendo de este estudio citado y de otros realizados en torno a mujeres migrantes⁴⁸, las dificultades de identificación, acceso a recursos y servicios, así como petición de ayuda a autoridades -especialmente en aquellos casos en que la situación legal en España es irregular- posicionan a las mujeres migrantes en una situación de mayor vulnerabilidad.

Si a esta situación añadimos la condición de residir en una zona rural, vemos como las dificultades son aún mayores. En este sentido, la situación de las mujeres que residen en zonas rurales para acceder a recursos y para encontrar protección es de mayor dificultad que las que viven en zonas urbanas. Igualmente, los datos indican que se tarda más en denunciar y que se encuentra menor apoyo del entorno familiar⁴⁹.

c) Problemas de convivencia

Tanto en la encuesta como en los grupos de discusión mayoritariamente las respuestas a problemas de convivencia en los municipios han sido que no existen tales problemas. Sin embargo, durante las conversaciones mantenidas con las mujeres en los grupos sí se han podido identificar situaciones derivadas de la interculturalidad presente en la zona.

Por una parte, las mujeres extranjeras reconocen no tener amistades de personas españolas de los municipios en que residen. Igualmente, las mujeres extranjeras jóvenes inicialmente reconocen tener

48. Monteros Obelar, Silvina, *Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España*, Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), 2019. Disponible en

<https://aieti.es/estudios-e-investigaciones/https-aieti-es-wp-content-uploads-2020-02-violencias-gen-muj-migr-pdf/>

49. Puede consultarse el estudio de Martínez García, María Ángeles y Camarero, Luis, “La reproducción de la violencia de género: una lectura desde las áreas rurales”, *Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, nº 19, 2015. Hemos trabajado previamente la cuestión de la violencia de género en zonas rurales en Soriano Moreno, Silvia, “Aproximación al análisis de la violencia contra las mujeres en el entorno rural”, en Silvia Soriano Moreno (coord.), *Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural*, Pamplona, 2021.

amigas en sus centros educativos para, posteriormente, reconocer que no hablan con sus compañeros y compañeras porque les da vergüenza. El aislamiento en la comunidad y el idioma en el caso de las mujeres más mayores, y las limitaciones del idioma en el caso de las más jóvenes, tienen como consecuencia la escasez de redes interpersonales entre mujeres españolas y de origen migrante.

Las mujeres españolas identifican problemas relacionados con grupos de hombres jóvenes de origen migrante, que reconocen ser menores en municipios más pequeños, donde las relaciones personales son más estrechas. Igualmente, se evidencian problemas intergeneracionales, entre personas de mayor edad con respecto a conductas incívicas percibidas por parte de jóvenes de cualquier origen.

No identificando tales situaciones como problemas graves, las mujeres sí reconocen en ocasiones la limitación de su libertad personal al evitar pasar por ciertas zonas o por ciertas zonas en ciertos horarios determinados.

8. Recomendaciones finales

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el presente estudio, cabe afirmar que las mujeres de la zona de Campo Arañuelo en la que se ha realizado -municipios de Navalmoral de la Mata, Talayuela, Tiétar y Rosalejo- tienen dificultades de acceso a servicios y recursos públicos.

Como se puso de manifiesto en el marco teórico inicial, estas dificultades materiales de acceso a servicios y recursos tiene como consecuencia que sus derechos no estén siendo garantizados. Las limitaciones materiales de acceso suponen que la efectividad de los derechos se vea mermada.

Por ello, los poderes públicos, en función del reparto competencial existentes en un Estado con descentralización territorial del poder, como es nuestro caso, así como con autonomía local, deben impulsar las políticas públicas necesarias para paliar las limitaciones detectadas y así lograr mejorar el grado de efectividad de los derechos de las mujeres.

En función de los resultados obtenidos, sería interesante que las políticas públicas se articularan en torno a los siguientes objetivos:

- Mejorar el sistema de transporte público, para lograr un servicio efectivo. En este sentido, tanto el transporte que comunica Navalmoral de la Mata con otras ciudades, como Cáceres o Badajoz, como el transporte que comunica los municipios más pequeños con Navalmoral de la Mata, ya que acudir a esta localidad resulta necesario para atender las necesidades de la población.

Igualmente, las citas dadas en los servicios de Navalmoral de la Mata deberían tener en cuenta las limitaciones de transporte y atender a los horarios de este servicio, para así facilitar el acceso.

- Establecer un sistema efectivo de clases de castellano. Las limitaciones del actual modelo, a través de escuelas de adultos, impide que las necesidades de las mujeres se vean cubiertas. Como hemos visto, el idioma es el principal obstáculo para las mujeres migrantes a la hora de acceder a servicios, establecer relaciones personales, tener expectativas académicas y laborales o lograr independencia.

Es más, el desarrollo de políticas públicas en este sentido no es excesivamente complejas de articular, ni suponen un gasto público inasumible por las administraciones públicas.

- Derivado de esta misma problemática, debería recuperarse la figura de las personas traductoras en determinados servicios, al menos hasta que las clases de castellano sean suficientemente estables y den como resultado la independencia
- Fomentar la formación en nuevas tecnologías y recursos TIC, tanto para mujeres mayores, como para mujeres que quieran emprender y desarrollarse profesionalmente de manera digital. Igualmente, estaríamos hablando de políticas públicas de formación, que como en el supuesto anterior podrían ser asumibles por las administraciones.
- Asegurar la creación y el acceso a servicios de cuidados de menores. En este sentido, la existencia de guarderías públicas, con un horario adecuado para permitir la conciliación personal y laboral resulta necesario. En el mismo sentido, fomentar las actividades extraescolares o talleres, cursos o ludotecas para niños y niñas ha sido una demanda con la que nos hemos encontrado.
- Desarrollar estrategias de fomento de la convivencia, del respeto intercultural y el civismo sería de especial interés a la hora de evitar posibles problemas de convivencia en el futuro que tímidamente se han detectado. Cuando vemos sociedades cohesionadas y donde vecinos y vecinas se relacionan más estrechamente, se detectan menores indicadores de posibles problemas de convivencia.

Análisis efectivos de la realidad nos permiten detectar si las normas relativas a igualdad se cumplen efectivamente. El hecho de contar con ciertas normas no supone necesariamente que el ordenamiento jurídico esté incidiendo la vida de las personas. Más aún, esos análisis deberán tener en cuenta que las realidades particulares de la ciudadanía influyen a la hora de ver sus derechos garantizados, en este sentido, el género, el origen nacional, la edad y la ruralidad resultan determinantes y suponen diferencias entre unos grupos u otros.

Los poderes públicos tienen la obligación básica de conocer las realidades y de actuar sobre ellas a través de políticas públicas. Así lo prevé el mandato del art. 9.2 CE, básico para el Estado social: *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Abramovich, Víctor y Curtis, Christian, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Trotta, Madrid, 2004.

Aparicio, Rosa y Portes, Alejandro, *Crecer en España. La integración de los hijos de inmigrantes*, Obra Social La Caixa, 2014. Disponible en <https://prensa.fundacionlacaixa.org/es/2014/07/11/crecer-en-espana-la-integracion-de-los-hijos-de-inmigrantes-estudio-social-n-38/>

Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Campo Arañuelo – ARJABOR, *Estrategia de Desarrollo local participativo de la Comarca de Campo Arañuelo (2014-2020)*, 2014. Disponible en <http://www.arjabor.org/index.php/estrategia-de-desarrollo-rural/26-programa-de-desarrollo-rural-2014-2020/estrategia-de-desarrollo-local-participativo/40-estrategia-de-desarrollo-local-participativo-2014-2020>

Barbolla Camarero, Domingo, *Inmigración marroquí en la zona de Talayuela (Cáceres)*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2001.

Barbour, Rosaline, *Los grupos de discusión en investigación cualitativa*, Morata, Madrid, 2013.

Bartlett, Katherine, "Feminist Legal Methods", *Harvard Law Review*, vol. 103, nº 4, 1990.

Bastida Freijeiro, Francisco y otros, *Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española de 1978*, Tecnos, Madrid, 2004.

Bodelón, Encarna, "La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio del género", *ICPS Working Paper nº 148*, 1998. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/19841.pdf>

Caicedo Camacho, Natalia y Díaz Morgado, Celia, "Género y fenómeno migratorio", en Ana Sánchez Urrutia y Núria Pumar Beltrán (coords.), *Análisis feminista del derecho. Teorías, igualdad, interculturalidad y violencia de género*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2013.

Camarero, Luis, Sampedro, Rosario y Oliva, Jesús, "Trayectorias ocupacionales y residenciales de los inmigrantes extranjeros en las áreas rurales españolas", *Sociología del Trabajo*, nº 77, 2013, pp. 69-91.

Crenshaw, Kimberlé W., "Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color", en Raquel (Lucas) Platero (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 2012.

Cruz Roja Española y Universidad Carlos III de Madrid, *Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género*, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019. Disponible en https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/estudio/Estudio_VG_Mayores_65.htm

De Cabo Martín, Carlos, *Teoría histórica del Estado y del Derecho Constitucional* (vol. II), PPU, Barcelona, 1993.

Delegación Gobierno para la Violencia de Género, *Macroencuesta de violencia contra la mujer*, 2015 y 2019. Disponible en <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/home.htm>

Diputación de Cáceres, *Campo Arañuelo, puerta de Extremadura. Catálogo de recursos y servicios de Campo Arañuelo para fijar y atraer población*, 2019. Disponible en <https://ab.dip-caceres.es/caceres/temas/desarrollo-sostenible/desarrollo-sostenible/retodemografico/diputaciondesarrolla/provinciales/catalogo.html>

Facio, Alda, "Metodología para el análisis de género del fenómeno legal", en Alda Facio y Lorena Frías (Eds), *Género y Derecho*, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 1999.

FADEMUR, *Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural*, Delegación del Gobierno contra la violencia de género, 2020. Disponible en https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/estudios/vg_mundorural.htm

Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, *Violencia de género en los pequeños municipios del Estado Español*, 2010. Disponible en <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/gl/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/estudio/pequenoMunicipio.htm>

Iglesias, Juan y otros, *Estudios sobre la situación laboral de la mujer inmigrante en España. Análisis y proposiciones para la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación*, Organización Internacional para las Migraciones, Ministerio de Empleo y seguridad social, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (Universidad P. Comillas), 2015.

Instituto de Estadística de Extremadura, *Atlas Sociodemográfico de Extremadura*, 2019. Disponible en https://ciudadano.gobex.es/web/ieex/publicaciones-tipo?p_p_id=122_INSTANCE_mcWS0N3Sizvs&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&p_r_p_564233524_resetCur=true&p_r_p_564233524_categoryId=9288796&articleId=

Instituto de Estadística de Extremadura, *Informe de Afiliación a la Seguridad Social en Extremadura. Julio 2021*. Disponible en <https://ciudadano.gobex.es/web/ieex/publicaciones-tipo/-/publicacion-categoria/ficha/10620561>

Jaramillo, Isabel Cristina, "La crítica feminista al derecho, estudio preliminar", en Robin West, *Género y teoría del derecho*, Siglo del hombre editores, Bogotá, 2000.

Martínez García, María Ángeles y Camarero, Luis, "La reproducción de la violencia de género: una lectura desde las áreas rurales", *Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, nº 19, 2015.

Martínez García, María Ángeles, "¿Adónde puedo ir yo?...? Violencia de género en las áreas rurales de Asturias", Tesis doctoral, UNED, 2011. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=tesisuned:CiencPolSoc-Mamartinez&dsID=Documento.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y medio rural y marino, *Diagnóstico de la Igualdad de género en el medio rural*, 2011. Disponible en https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico/

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, *Plan para la promoción de las mujeres del medio rural (2015-2018)*, abril de 2015. Disponible en https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/plan/default.aspx

Monteros Obelar, Silvina, *Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España*, Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), 2019. Disponible en <https://aieti.es/estudios-e-investigaciones/https-aieti-es-wp-content-uploads-2020-02-violencias-gen-muj-migr-pdf/>

Morondo, Dolores, de la Cruz, Cristina y La Spina, Encarnación, *Desigualdades complejas e interseccionalidad. Una revisión crítica*, Dykinson, Madrid, 2021.

Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *La mujer rural en un mundo cambiante: Oportunidades y retos*, 2008.

Noguera Fernández, Albert, *Los derechos sociales en las nuevas constituciones latinoamericanas*, Tirant lo Blanch, Instituto de Estudios Políticos, CEPS, Valencia, 2010.

Peláez Narváez, Ana y Villarino Villarino, Pilar (dirs.), *Informe sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015*, Fundación CERMI mujeres y Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad, 2016. Disponible en <https://www.cermi.es/es/colecciones/informe-sobre-violencia-de-g%C3%A9nero-hacia-las-mujeres-con-discapacidad-partir-de-la>

Pérez Villalobos, María Concepción, *Estado Social y Comunidades Autónomas*, Tecnos, Madrid, 2002.

Pisarello, Gerardo, *Los derechos sociales y sus garantías: elementos para una reconstrucción*, Trotta, Madrid, 2007.

Roquer Soler, Santiago y Blay Boqué, Jordi, "Del éxodo rural a la inmigración extranjera: el papel de la población extranjera en la recuperación demográfica de las zonas rurales españolas (1996-2006)", *Scripta Nova*, XII-270, 2008.

Sáenz Royo, Eva, *Estado Social y descentralización política. Una perspectiva constitucional comparada de Estados Unidos, Alemania y España*, Thomson Civitas, Madrid, 2003.

Sampedro Gallego, Rosario y Camarero Rioja, Luis, "Inmigrantes, estrategias familiares y arraigo: las lecciones de la crisis en las áreas rurales", *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, 40, pp. 3-31.

Soriano Moreno, Silvia, (coord.), *Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural*, Aranzadi, Pamplona, 2021.

Soriano Moreno, Silvia, *Derechos e igualdad territorial en la evolución del Estado Social autonómico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.

Valles Martínez, Miguel S., *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*, Síntesis, Madrid, 1999.

Villaverde Menéndez, Ignacio, *La igualdad en la diversidad. Forma de Estado y derechos fundamentales*, CEPC, Madrid, 2012.

Anexo



Investigación sobre el acceso a recursos sociales para la garantía de los Derechos Humanos de las mujeres de cuatro municipios de Campo de Arañuelo: Tiétar, Rosalejo, Talayuela y Navalmoral de la Mata

CUESTIONARIO

Este cuestionario tiene el objetivo de evaluar la situación de los derechos de las mujeres en cuatro municipios de Campo de Arañuelo: Tiétar, Rosalejo, Talayuela y Navalmoral de la Mata y conocer sus limitaciones en el acceso a determinados servicios y recursos.

Sus datos son completamente anónimos y su participación es fundamental para nuestro estudio.

Responda a las siguientes cuestiones, marcando con una X la opción que prefiera.

1. Municipio en que reside:

2. Edad:

3. Nacionalidad:

4. País de nacimiento:

5. Nacionalidad de progenitores (padre y/o madre):

6. Estado civil:

- Soltera
- Casada
- Viuda
- Pareja de hecho
- Divorciada/separada
- Otro (especifique): _____

7. Situación legal:

- Nacionalidad española
- Permiso de residencia temporal
- Permiso de residencia permanente
- Protección internacional
- Sin permiso
- Otro (especifique): _____

8. Personas a su cargo:

- Ninguna
- Menores sin discapacidad
- Mayores dependientes
- Persona con discapacidad
- Otros (especifique): _____

9. Nivel de estudios:

- Sin estudios
- Estudios primarios (primaria o antiguo graduado escolar)
- Estudios secundarios (ESO, o antiguo BUP)
- Bachillerato o antiguo COU
- Universitarios
- Formación Profesional

10. ¿Tiene ingresos propios?

- Sí, trabajo por cuenta ajena
- Sí, soy autónoma
- Sí, cuento con pensión de jubilación
- Sí, cuento con subsidio
- No, dependo de los ingresos de mi pareja
- No, dependo de los ingresos de otros familiares
- Otro (especifique): _____

11. En caso de trabajar por cuenta ajena, ¿cuenta con contrato de trabajo?

- Sí, cuento con un contrato que recoge mi situación laboral real
- Sí, cuento con contrato de trabajo pero no recoge mi situación laboral real (menos horas de las trabajadas o categoría laboral distinta a la real, por ejemplo)
- No cuento con contrato de trabajo

12. ¿Trabaja usted en el campo?

- Sí, por cuenta ajena de manera estable
- Sí, por cuenta ajena por temporadas
- Sí, soy titular/cotitular de la explotación
- Sí, trabajo como ayuda
- No trabajo en el campo

13. La vivienda en que reside...

- Es de mi propiedad
- Es propiedad de mi pareja
- Es propiedad de un familiar
- Es de alquiler a mi nombre
- Es de alquiler y soy cotitular del contrato
- Es de alquiler a nombre de mi pareja
- Es de alquiler a nombre de un familiar
- Es una vivienda social
- No soy propietaria ni tengo contrato de alquiler
- Otro: _____

14. ¿Cuenta con vehículo particular para desplazarse?

- Sí, el vehículo es mío
- Sí, el vehículo es de mi pareja/familiar, pero puedo usarlo (conduzco yo)
- Sí, el vehículo es de mi pareja/familiar, pero puedo usarlo (conduce otra persona)
- No, no cuento con vehículo
- Otros: _____

15. ¿A cuáles de los siguientes servicios o recursos públicos ha acudido alguna vez?

- Hospital
- Centro de salud
- Colegio/Instituto
- Delegación de Hacienda
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Delegación/Subdelegación del Gobierno
- Administración de Justicia (Juzgados o Tribunales)
- Universidad
- Ayuntamiento
- Policía/Guardia Civil
- Otros: _____

16. ¿Ha tenido algún problema en el acceso a alguno de estos servicios o recursos?

- SI NO

17. En caso afirmativo, ¿en qué servicio o recurso ha tenido algún problema?

- Hospital
- Centro de salud
- Colegio/Instituto
- Delegación de Hacienda
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Delegación/Subdelegación del Gobierno
- Administración de Justicia (Juzgados o Tribunales)
- Universidad
- Ayuntamiento
- Policía/Guardia Civil
- Otros: _____

18. ¿Qué tipo de problema tuvo para el acceso?

- Transporte
- Horario / Cita previa
- Idioma
- Problemas derivados de mi documentación
- Limitaciones por parte de familiares
- Otros: _____

19. ¿Ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida?

- No, de ningún tipo
- Violencia de género
- Violencia doméstica
- Violencia sexual
- Violencia institucional
- Vandalismo
- Acoso sexual
- Acoso laboral
- Otro: _____

20. ¿Ha tenido algún problema de convivencia con vecinos o vecinas de su municipio?

- SI
- NO
- NS/NC

21. En caso afirmativo, ¿a qué se debió el problema?

- Dinero
- Idioma
- Religión
- Costumbres
- Ruidos
- Otros: _____

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES:

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Puedes contactar con nosotras mediante: igualdadrural@unex.es



CACTALA



AGRADECIMIENTOS

Este estudio no hubiera sido posible sin la colaboración imprescindible de muchas personas. Por ello, mi agradecimiento a todas ellas.

Quiero citar expresamente al personal investigador de la Universidad de Extremadura que ha prestado su ayuda siempre que les he llamado: la profesora Yolanda García García, por sus aportaciones en el diseño muestral; la profesora Teresa Alzás García, por sus aclaraciones metodológicas imprescindibles para una jurista; al profesor Jordi Ortiz García, por su apoyo en la sistematización de datos y su representación gráfica; y a la investigadora Sara Marchena Galán, por su apoyo técnico a lo largo del desarrollo del estudio de campo, que lo ha hecho mucho más sencillo.

Por otra parte, este trabajo se ha realizado en colaboración con Yolanda Caballero Macarro, de Fundación Mujeres, y con Elena Alfageme, de ADHEX. Ellas han colaborado estrechamente a lo largo del proceso, me han facilitado contactos, han difundido encuestas, me han contado sus experiencias y han apoyado todo el proceso del trabajo de campo. Este estudio es tan vuestro como mío.

Tengo que agradecer al personal técnico que se ha sentado conmigo, ha respondido a mis preguntas, me ha ofrecido su visión y me ha aportado ideas. Aunque no puedo poner sus nombres por la confidencialidad que les debo, estoy inmensamente agradecida por su tiempo.

Un agradecimiento especial a S., joven marroquí residente en Talayuela, cuyo nombre no puedo citar. Ella nos ha conectado con el terreno, ha contactado con las mujeres, nos ha contado sus experiencias y ha hecho la importante e imprescindible tarea de traducción que ha permitido conocer realidades que, de otro modo, no hubiera sido posible. Este territorio tiene que hacer un esfuerzo por quienes aportan tanto.

Finalmente, a todas las mujeres que nos han permitido conocer la realidad que pretendíamos conocer. A quienes han difundido la encuesta, a quienes la han respondido y a todas y cada una de las mujeres que se han sentado en los grupos para contarnos un poco de ellas mismas. Esperemos que este trabajo ayude a devolveros un poco de vuestro apoyo.

Silvia Soriano Moreno

